INVITACION A OFERTAR

SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA N° 049-MDN-CGFM-DGSM-DISAN-ARC-HONAM-2019, De conformidad con lo prescrito por el Decreto 1082 de 2015, artículos **Artículo2.2.1.2.1.5.1. y Artículo 2.2.1.2.1.5.2.**, reglamentario del artículo 94 de la Ley 1474 del 12 de julio del 2011, corresponde adelantar el proceso de contratación que se regirá por las citadas normas y los principios contenidos en el estatuto General de Contratación de la Administración Pública Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios. En consecuencia**, El MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES - DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR - DIRECCIÓN DE SANIDAD NAVAL – HOSPITAL NAVAL DE BAHIA MÁLAGA** se permite formular a los interesados la siguiente invitación pública para que se presenten las ofertas de conformidad con las exigencias que se indican a continuación y dentro del proceso de contratación de mínima cuantía **N° 049-MDN-CGFM-DGSM-DISAN-ARC-HONAM-2019.**

OBJETO:

SERVICIO DE OXIGENO MEDICINAL Y OXIGENO DOMICILIARIO EN CASO DE SER REQUERIDO, A TODO COSTO DE FORMA CONTINUA, PERMANENTE, OPORTUNA, DIRECTAMENTE CON SUS PROPIOS MEDIOS Y RECURSOS A LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES DE LA ARMADA NACIONAL EN EL ÁREA DE INFLUENCIA DE LA REGIONAL PACIFICO DE LA ARMADA NACIONAL.

CONVOCATORIA VEEDURIAS CIUDADANAS

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA LEY 850 DE 2003, ARTÍCULO 66 DE LA LEY 80 DE 1993, EL HOSPITAL NAVAL DE BAHIA MALAGA CONVOCA A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS PARA QUE DESARROLLEN CONTROL SOCIAL DURANTE LA ETAPA PRECONTRACTUAL, CONTRACTUAL Y POST-CONTRACTUAL EN EL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN.

Bahía Málaga – Valle del Cauca 29 de mayo de 2019

INDICE

1. CONOCIMIENTO GENERAL:
1.1. INVITACION VEEDURÍAS CIUDADANAS:
1.2. FUNDAMENTOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN:
1.3. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:
1.4. PARTICIPANTES
2. DATOS GENERALES:
2.1. OBJETO:
2.2. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS:
2.3. PLAZO DE EJECUCION:
2.4. FORMA DE EJECUCION:
2.5. VALOR – PRESUPUESTO OFICIAL Y SU JUSTIFICACIÓN:
2.6. FORMA DE PAGO
2.7. AUDITORIA DE CUENTAS
2.8. FACTURACION Y SOPORTES
2.9. OBJECIONES Y GLOSAS
2.10. TARIFAS
2.11. REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO
2.12. LUGAR DE ENTREGA DE LOS SERVICIOS
2.13. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA O DECLARATORIO DE DESIERTO DEL PROCESO
2.14. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA
3. CRONOGRAMA DEL PROCESO
3.1. RECEPCION DE OFERTAS
3.2. ACTA DE CIERRE
3.3. REQUISITOS HABILITANTES Y FACTORES DE VERIFICACION
3.3.1. DOCUMENTOS DE VERIFICACION JURIDICA HABILITANTE
3.3.1.1. FASE DE VERIFICACIÒN HABILITANTE:
3.4. FASE DE VERIFICACION ECONÓMICA – VERIFICACION DE MENOR PRECIO:
3.5. VERIFICACION TÉCNICA – REQUISITOS TECNICOS HABILITANTES
3.6. CRITERIOS DE DESEMPATE:
3.7. ADJUDICACION
4. COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA:
4.1. CONDICIONES PARA LA CELEBRACION DEL CONTRATO
4.2. CONDICIONES PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS:
5. SUPERVISIÓN:
6. RIESGOS CONTRACTUALES
7. GARANTIAS
8. CESION Y SUBCONTRATOS
9. MULTAS
10. PENAL PECUNIARIA
11. CADUCIDAD
12. MODIFICACION, TERMINACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERAL
13. LIQUIDACIÓN
ANEXOS:
ANEXO “A”CARACTERISTICAS MINIMAS EXCLUYENTES.
ANEXO “B”PROPUESTA ECONOMICA.
ANEXO “C”CARTA DE PRESENTACION DE LA OFERTA.
ANEXO “D” DATOS BASICOS BENEFICIARIO CUENTA.
ANEXO “E”COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.
ANEXO “F”EXPERIENCIA DEL PROPONENTE.
ANEXO“G” ANEXO DE PROVENIENCIA DE LOS RECURSOS.
ANEXO“H” COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD Y POLÍTICAS DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

1. CONOCIMIENTO GENERAL:

Me permito informar, SERVICIO DE OXIGENO MEDICINAL Y OXIGENO DOMICILIARIO EN CASO DE SER REQUERIDO, A TODO COSTO DE FORMA CONTINUA, PERMANENTE, OPORTUNA, DIRECTAMENTE CON SUS PROPIOS MEDIOS Y RECURSOS A LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES DE LA ARMADA NACIONAL EN EL ÁREA DE INFLUENCIA DE LA REGIONAL PACIFICO DE LA ARMADA NACIONAL, a través de la modalidad de Selección Mínima Cuantía.

1.1. INVITACION VEEDURÍAS CIUDADANAS:

Conforme con lo dispuesto en la Ley 1150/2007, Decreto 1082 de 2015, y el inciso 3° del Artículo 66 de la Ley 80 de 1993, el HOSPITAL NAVAL DE BAHÍA MALAGA convoca **A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS**, las asociaciones cívicas, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, a participar, intervenir y desarrollar su actividad de control social dentro del desarrollo del presente proceso contractual - etapa precontractual, contractual y postcontractual, para lo cual podrán consultar este proceso en la página web del SECOP www.contratos.gov.coy de esta manera acatar estrictamente el cumplimiento de los principios de transparencia, economía, y responsabilidad de los postulados que rigen la función administrativa, que conlleven al éxito del proceso contractual.

1.2. FUNDAMENTOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN

La Normatividad aplicable al presente proceso de selección es la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Decreto 679 de 1994, ley 789 de 2002 y el contrato futuro lo estará a estas y a las normas civiles, comerciales y demás normas que le sean aplicables. Para la escogencia del ofrecimiento más favorable, el HOSPITAL NAVAL DE BAHÍA MALAGA dará aplicación a lo establecido en el artículo 94 de la Ley1474 de 2011, cuyo procedimiento se encuentra reglamentado en el Decreto 1082 de 2015. El presente proceso está regido bajo la política de austeridad en el gasto público, en tanto que la justificación del objeto a contratar pretende satisfacer y procurar el bien de los Pacientes que requieren el servicio de la Regional Pacifico y las necesidades comunes y no particulares, buscar mejor ambiente organizacional y calidez de las relaciones interpersonales.

1.3 DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:

El Hospital Naval de Bahía Málaga presenta este estudio con el fin de justificar la necesidad en la prestación de los servicios de Psiquiatría en la red externa, específicamente en las áreas de Protección, intervención, Recuperación y Rehabilitación del personal de afiliados y sus beneficiarios de los Establecimientos de Sanidad de la Regional Pacífico, la cual está conformada por los ESM de Buenaventura, Guapi, Bahía Solano, Bahía Málaga y Tumaco; los cuales no cuentan con servicio de psiquiatría en cercanías, por lo tanto su zona de evacuación es necesariamente Cali.

Se requiere la atención integral de la especialidad de psiquiatría en el servicio de urgencias, consulta ambulatoria, procedimientos terapéuticos en salud mental y

atención hospitalaria según lo definido en el acuerdo No 002 de 2001(PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y POLICIAL)

Los Establecimientos de Sanidad Militar de la Regional Pacífico son establecimientos de sanidad de bajo nivel de complejidad que presentan demanda en los servicios de psiquiatría por personal especializado que brinde estos servicios, para asegurar una atención integral a estos pacientes, mejorar sus condiciones de salud y cumplir con los estándares de alta calidad, requiriendo servicios de la red externa en que se encuentren habilitados ante el Ministerio de Protección Social de conformidad con el artículo 58 de la Ley 1438 de 2011, modificado por el artículo 118 del Decreto 019 de 2012.

En la actualidad se cuenta con presupuesto autorizado por parte de la Dirección de Sanidad Naval con cargo a la Orden Administrativa N° 001 DISAN 2019, mediante la cual se asigna el presupuesto para los Establecimientos de Sanidad Militar que pertenecen a la Regional Pacifico de la Armada Nacional, para el rubro de SERVICIOS MEDICOS Y HOSPITALARIOS hasta por valor **DIECISIETE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL PESOS M/C ($17.348.000,00)** amparado por el certificado de disponibilidad presupuestal No. 5019 **del 22 de enero de 2019.**

1.4 PARTICIPANTES:

Bajo los parámetros establecidos en la ley, en el presente proceso de Mínima Cuantía, podrán participar todas las personas naturales y jurídicas, en forma individual o conjunta (Consorcio o Unión Temporal), que dentro de su actividad principal se encuentren los servicios del objeto del presente proceso contractual.

2. DATOS GENERALES:

Por lo anterior, lo estamos invitando a presentar propuesta, teniendo en cuenta, los parámetros y el cronograma que a continuación se señalan:

2.1 OBJETO:

SERVICIO DE OXIGENO MEDICINAL Y OXIGENO DOMICILIARIO EN CASO DE SER REQUERIDO, A TODO COSTO DE FORMA CONTINUA, PERMANENTE, OPORTUNA, DIRECTAMENTE CON SUS PROPIOS MEDIOS Y RECURSOS A LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES DE LA ARMADA NACIONAL EN EL ÁREA DE INFLUENCIA DE LA REGIONAL PACIFICO DE LA ARMADA NACIONAL.

2.2. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

Los servicios a contratar se encuentran identificados con el Código 85101508 Producto: Centros o servicios móviles de atención de salud, clasificados por el Clasificador de Bienes y Servicios de Colombia Compra Eficiente.

2.3 PLAZO DE EJECUCION:

El plazo de ejecución del presente contrato será a partir de la aprobación de la garantía única y del cumplimiento de los requisitos concebidos para la ejecución

del contrato y a lo previsto en el Artículo 1° de la Ley 828 de 2003 modificado por la ley 789 de 2002, Art 23 de la Ley 1150 de 2007, Art 41 de la Ley 80/93, **Artículo 2.2.1.1.2.3.1 del Decreto 1082** de 2015 y hasta **31 de diciembre de 2019** o hasta agotar presupuesto, lo cual implica que la terminación del contrato podría efectuarse antes de la fecha anteriormente detallada.

2.4 FORMA DE EJECUCION:

Los servicios objeto del presente contrato deberán ser entregados una vez emitida la Orden de Servicios debidamente diligenciada y firmada por el Jefe de Adquisiciones y por el Ordenador del Gasto del Hospital Naval de Bahía Málaga, a partir de la cual el contratista contara con 5 días hábiles para dar inicio a los servicios de objeto del contrato.

2.5. VALOR Y PRESUPUESTO OFICIAL:

El presupuesto de EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES – DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR – DIRECCIÓN DE SANIDAD NAVAL – HOSPITAL NAVAL DE BAHÍA MALAGA, para la ejecución del presente proceso de contratación es de **DIECISIETE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL PESOS M/C ($17.348.000,00) amparado por el certificado de disponibilidad presupuestal No. 5019 del 22 de enero de 2019**
NOTA: Los oferentes no podrán exceder en su propuesta el valor total del **Presupuesto** y deberán ajustar sus propuestas al promedio de los precios del mercadoOficial Cuando el valor de la propuesta exceda el presupuesto total, se procederá a su **RECHAZO**.

2.6. FORMA DE PAGO:

EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES - DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR – DIRECCIÓN DE SANIDAD NAVAL – HOSPITAL NAVAL BAHIA MALAGA, cancelará al contratista el valor del contrato en pagos parciales, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la prestación del servicio objeto del contrato, previa presentación de la factura, acta de recibo a satisfacción por el supervisor del contrato, pago de aportes parafiscales, cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar, expedición de la obligación, orden de pago del SIIF y una vez se encuentre aprobado el Programado Anual Mensual izado de caja "PAC".

La factura deberá venir acompañada de la siguiente información: Fecha de prestación del servicio, Relación de pacientes atendidos con número de documento de identificación y procedimientos realizados de acuerdo al objeto de los términos de referencia (Registros Individuales de Procedimientos en Salud - RIPS), Factura que cumpla con los requisitos legales vigentes, Numero del contrato contra el cual se facturan los servicios. Copia de los documentos del paciente carnet y cedula y copia de la orden de servicios. Los documentos entregados deben estar organizados de conformidad a la Ley General de Archivo No. 594 del 2000.

2.7. AUDITORIA DE CUENTAS

El proceso de revisión se llevará a cabo dentro de los términos de Ley y conforme a lo establecido en la presente invitación. El auditor médico realizará la respectiva

auditoria de concurrencia previamente al envío de la facturación a radicar, de todos los servicios prestados con sus respectivos soportes estipulados anteriormente.

2.8. FACTURACION Y SOPORTES

EL CONTRATISTA elaborará Factura original, la cual se presentará en el Establecimiento de Sanidad Militar 3030-Hospital Naval de Bahía Málaga, Valle del Cauca con el visto bueno del supervisor dentro de los primeros diez (10) días hábiles del mes siguiente a la prestación de los servicios del mes inmediatamente anterior y dar cumplimiento al Decreto 4747 de 2.007 y a la Resolución 3047 de 2.008 del Ministerio de Protección Social, en los aspectos que la norma lo determina como prestador de servicios, o normas que lo modifiquen o adicionen modifiquen. La facturación no radicada oportunamente en el término establecido será radicada en el mes siguiente. Para efectos de la facturación de los servicios se deben tener en cuenta los siguientes requisitos:

- Factura consolidada de la prestación de servicios que cumpla con lo previsto en la normatividad vigente, así como las demás normas que lo modifiquen o complementen y/o sustituyan.
- Factura individual de venta consolidada, identificada de acuerdo a las tarifas pactadas empleando los códigos CUBS, codificación y grupo quirúrgico y desagregadas por centro de costos (Urgencias, servicios ambulatorios, hospitalización y alto costo).
- Orden de autorización de servicio por parte del Establecimiento de Sanidad Militar 3022 Tumaco, Nariño.
- Firma y huella del paciente en el registro de control de asistencia.
- Relación en medio magnética escrita de la facturación con número de factura, fecha de facturación, nombre del paciente, identificación y valor total del servicio.
- Planilla de pagos de aportes a seguridad social actualizada y constancias de pago
- Informe auditoria
- Lista de chequeo por parte del supervisor
- Acta de recibido a satisfacción de los servicios

2.9. OBJECIONES Y GLOSAS:

Una vez recibida la documentación, esta será revisada, verificada y auditada dentro los treinta (30) días hábiles siguientes a su recibo por parte del Auditor Medico de la Regional Pacifico, formulando las glosas y/o soportes a que hubiere lugar y la devolverá al **OFERENTE,** éste dentro de los quince (15) días hábiles siguientes deberá dar respuesta a las glosas presentadas por el **CONTRATANTE**, El **OFERENTE** podrá aceptar las glosas y/o objeciones iníciales que estime justificadas y emitir las correspondientes notas crédito, o subsanar las causales que generaron la glosa, o indicar, justificadamente, que la glosa no tiene lugar. El **CONTRATANTE** dentro de los diez (10) días hábiles siguientes, decidirá si levanta total o parcialmente las glosas y/o objeciones o las deja como definitivas. Si el **OFERENTE** no cumple con la obligación de aclarar las objeciones y/o glosas notificadas se entenderá que acepta la reclamación y en consecuencia se convierte en glosa definitiva para lo cual se efectuaran los ajustes correspondientes y se dará trámite a la factura. Una vez sean recibidas las respuestas a las objeciones, la factura será

tramitada según los términos definidos en el contrato. Para todos los efectos de manejo de objeciones y glosas se tendrá como referencia lo establecido en el decreto 4747de2007 y las normas que lo modifiquen o complementen y/o sustituyan.
EL HOSPITAL NAVAL DE BAHÍA MÁLAGA, no se hará responsable de las sumas que excedan el valor total establecido en el presente Contrato o no estén estipuladas dentro del objeto del mismo. En todo caso, EL CONTRATISTA informará por escrito a la Subdirección Administrativa de EL HOSPITAL NAVAL DE BAHÍA MÁLAGA, cuando el contrato se encuentre ejecutado en un setenta y cinco por ciento (75%) de su valor.

2.10 TARIFAS:

La facturación se regirá de conformidad con las tarifas acordadas por las partes que será la que resulte más favorable para la institución acuerdo la verificación económica.

Los proponentes deberán informar o allegar una certificación en la cual se indique el nombre de la entidad financiera y el número de la cuenta de ahorros o corriente que posea, para los efectos del pago del contrato por parte de EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL –COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES- DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR – DIRECCION DE SANIDAD NAVAL.

Los impuestos y retenciones que surjan del presente contrato de suministro de servicios, corren por cuenta de **EL OFERENTE**, para cuyos efectos **EL HOSPITAL NAVAL DE BAHIA MALAGA** hará las retenciones del caso y cumplirá las obligaciones fiscales que ordene la normatividad vigente.

En ningún caso EL HOSPITAL NAVAL DE BAHIA MALAGA se responsabilizará por la demora presentada en el pago a EL OFERENTE cuando ella fuere ocasionada por encontrarse incompleta la documentación de soporte o esta no se ajuste a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente contrato. Para todos los efectos, se tendrá como fecha de presentación de la cuenta de cobro y de la documentación anexa requerida la que aparezca en el sello de radicación del HOSPITAL NAVAL DE BAHIA MALAGA.

2.11 REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO:
Para el perfeccionamiento del contrato se requiere de la firma de las partes teniendo en cuenta que el Registro Presupuestal se formalizara una vez exista el contrato y para su ejecución se requiere de la aprobación de la Garantía Única, la existencia del registro presupuestal, la acreditación por parte del contratista que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales y cumplido con las obligaciones relativas al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, y la publicación del contrato; acreditados los requisitos previstos en el Artículo 1° de la Ley 828 de 2003 modificado por la ley 789 de 2002 , Art 23 de la Ley 1150 de 2007 y Art 41 de la Ley 80/93, **Artículo 2.2.1.1.2.3.1 del Decreto 1082 de 2015**.

2.12. LUGAR DE ENTREGA DE LOS SERVICIOS:

La ejecución del objeto a contratar se llevará a cabo en las instalaciones de: Para el Hospital Naval de Bahía Málaga previas coordinaciones y presentación de la

orden de suministro debidamente firmada y diligenciada por el Ordenador del Gasto y por el Jefe de Adquisiciones del Hospital Naval de Bahía Málaga el suministro de oxígeno se entregará en el Muelle de la Pagoda en la ciudad de Buenaventura, a bordo de la embarcación que se designe para tal fin, para esto el CONTRATISTA los ubicará de tal forma que durante el transporte se guarden las medidas de seguridad necesarias.

Para el Establecimiento de Sanidad Militar de Buenaventura previas coordinaciones y presentación de la orden de suministro debidamente firmada y diligenciada por el Ordenador del Gasto y por el Jefe de Adquisiciones del Hospital Naval de Bahía Málaga el suministro de oxígeno se entregará en la bodega de gases del Establecimiento ubicado en la Carrera 3ª N° 8 – 40 Barrio Las Mercedes, en la ciudad de Buenaventura (Valle).

En el caso de suministro de Oxígeno domiciliario el servicio se prestará en el domicilio del usuario descrito en las Órdenes de Suministros, asumiendo el CONTRATISTA, los costos de transporte e instalación del servicio sin costo adicional para el Hospital Naval de Bahía Málaga.

2.13. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA O DECLARATORIO DE DESIERTO DEL PROCESO:

1. Cuando el valor de la propuesta supere el presupuesto oficial del proceso. Para lo anterior el oferente debe tener en cuenta las cantidades Mínimas requeridas por la Entidad, para establecer el precio unitario, monto que no puede superar el presupuesto oficial del proceso con el que cuenta la Entidad.
2. Cuando no se suscriba la oferta por el representante Legal del proponente o por el apoderado constituido para el efecto o la no presentación de la misma.
3. La no presentación del poder, cuando la propuesta sea presentada a través de apoderado.
4. Cuando se compruebe que un proponente ha interferido, influenciado u obtenido correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los proponentes.
5. Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes que altere la aplicación del principio de selección objetiva.
6. Cuando el proponente se encuentre incurso en las causales de inhabilidades o incompatibilidad fijadas por la constitución y la ley.
7. Cuando el representante legal, o los representantes legales de una persona jurídica ostenten igual condición en otra u otras firmas que también participen en el proceso de selección.
8. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos tergiversados, alterados tendientes a inducir a error a LA NACION - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR - DIRECCION DE SANIDAD – HOSPITAL NAVAL BAHÍA MALAGA".
9. Cuando estén incompletas en cuanto omitan la inclusión de información o de algunos de los documentos necesarios para la comparación objetiva de las propuestas, o solicitada su aclaración, estos no cumplan los requisitos establecidos en los presentes términos de referencia.
10. Cuando la propuesta se reciba con posterioridad a la fecha y hora fijada para el cierre del proceso.
11. Cuando se presente la propuesta en forma subordinada al cumplimiento de

cualquier condición o modalidad.

12. Cuando el proponente se encuentre incurso en algunas de las causales de disolución y/o liquidación de sociedades.

13. Cuando no presente o presenten en forma incompleta, extemporánea o insuficiente los documentos de verificación requeridos dentro del término establecido por LA NACION- MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR - DIRECCION DE SANIDAD – HOSPITAL NAVAL BAHÍA MÁLAGA.

14. Rechazará la propuesta que no presente los documentos establecidos en la presente Invitación a ofertar, salvo cuando el evaluador pueda inferir o deducir la información necesaria para la comparación de los demás documentos que conforman la propuesta.

15. La presentación de varias propuestas por el mismo oferente dentro del mismo proceso por sí o por interpuesta persona (en consorcio, en unión temporal o individualmente).

16. Estar incluido en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República.

17. Cuando a la fecha de presentación de la propuesta la sociedad oferente no esté debidamente constituida y su duración sea inferior a la del plazo de la contratación y un año más y/o conforme lo exigido para su duración en la Invitación a ofertar y que su objeto social no tenga relación con el objeto de la contratación.

18. Cuando el proponente o los miembros que hacen parte de la unión temporal, el consorcio o de la oferta conjunta les haya sido declarado el incumplimiento en otros contratos y se encuentre en firme.

19. Cuando se compruebe que un proponente ha interferido, influenciado u obtenido correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los proponentes.

20. Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes que altere la aplicación del principio de selección objetiva.

21. Cuando las ofertas estén incompletas, en cuanto omitan la inclusión de información o de alguno de los documentos necesarios para la comparación técnica – económica objetiva de las propuestas y que no puedan ser acreditadas con posterioridad al cierre del proceso.

22. LA NACION- MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR - DIRECCION DE SANIDAD – HOSPITAL NAVAL BAHÍA MÁLAGA, rechazará la propuesta que no presente los documentos establecidos en el presente proceso, salvo cuando el evaluador pueda inferir o deducir la información necesaria para la comparación de los demás documentos que conforman la propuesta.

23. Cuando no sean diligenciados en su totalidad los formatos establecidos para la presentación de las ofertas y/o se omitan datos que no permitan la evaluación técnica económica correspondiente.

24. Cuando el proponente no cumpla con las especificaciones técnicas y económicas obligatorias exigidas en la presente invitación.

25. Cuando el proponente al subsanar realice una reformulación de la oferta.

26. El proceso será declarado desierto cuando no se presente oferentes o cuando ninguno de estos cumplan con las previsiones de esta invitación o, en general y de conformidad con el Artículo 25. Numeral 18 de la Ley 80 de 1.993, procederá por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva y se declarará en acto administrativo en el que se señalarán en forma expresa y

detallada las razones que han conducido a esa decisión.

27. LA NACION- MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR - DIRECCION DE SANIDAD – HOSPITAL NAVAL BAHÍA MALAGA" declarará desierto el presente proceso al vencimiento del plazo previsto para adjudicar, cuando entre las propuestas presentadas no se logre adjudicar a ninguna el contrato ofrecido, ya sea porque las propuestas no cumplan con las condiciones para ser adjudicadas, porque no se presenten ofertas, o por cualquier otra causa que impida la selección objetiva. La declaratoria de desierta del proceso se hará mediante acto motivado, el cual se notificará y comunicará a todos los proponentes.

28. Cuando una vez finalizado los plazos para subsanar las novedades de la oferta indicada en la evaluación jurídica, el oferente no haya corregido.

2.14. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

En desarrollo del contrato, son obligaciones del contratista las siguientes:

1) Suministrar oportunamente y con toda la seriedad y veracidad del caso a **EL HOSPITAL NAVAL DE BAHIA MALAGA,** la información que esta última requiera para la resolución adecuada y oportuna de quejas, requerimientos y acciones judiciales interpuestas por los usuarios por causa o por ocasión del servicio prestado en virtud del presente contrato de prestación de servicios; todo ello dentro de los límites y términos establecidos para tal fin por **EL HOSPITAL NAVAL DE BAHIA MALAGA.**
2) El CONTRATISTA Asumirá los costos que implique la entrega de las balas, elementos o equipos necesarios para el cumplimiento del objeto contractual con sus propios medios y recursos, incluido costos de transporte, flete y descargue de este material, sin que esto genere costos adicionales para el Hospital Naval de Bahía Málaga, así mismo con la presentación de la propuesta económica se entienden como incluidos en el costo del servicio.
3) Permitir las labores de supervisión, evaluación, control y auditoría que se requieran para el seguimiento a la ejecución del convenio.
4) Informar por escrito de manera inmediata al ordenador del gasto del Hospital Naval de Bahía Málaga y al Supervisor del Contrato cuando se haya **ejecutado** el **SETENTA** por ciento **(70%)** del total del contrato**.**
5) De conformidad con lo establecido en el Artículo 41 de la Ley 80 de 1993, el contratista al momento de legalizar el contrato y de presentar las respectivas facturas para su radicación, deberá acreditar el pago mensual de los aportes de la afiliación y cotización a los sistemas de Seguridad Social y Cajas de Compensación Familiar, Instituto de Bienestar familiar y Sena. Para tal fin deberá allegar con la correspondiente factura, certificación donde conste dicho cumplimiento firmado por el representante legal o el revisor fiscal si conforme a la normatividad vigente estuviese obligado a tenerlo.
6) Debe informar de forma mensual la cantidad de metros cúbicos de oxigeno medicinal entregados a cada ESM, especificando la capacidad de las balas que entregó a cada ESM.
7) Entregar las balas debidamente selladas y con la carga adecuada para cada capacidad de bala.
8) Prestación de un servicio de oxigeno medicinal con calidad, y cumpliendo los estándares exigidos por el Ministerio de Protección Nacional y el Ministerio de Minas y Energía para la manipulación, almacenamiento y distribución del mismo

9) Realizar de manera periódica mantenimiento a los equipos de almacenamiento y regulación de presión (manómetros) de dichos gases (balas de oxígenos de diferentes capacidades) con el fin de mantener los estándares de seguridad y evitar cualquier evento adverso que ponga en riesgo la integridad física del personal que manipula o utiliza estos gases.
10) Entregar de manera oportuna, en los lugares acordados previamente y con la debida autorización del supervisor del contrato, el oxígeno, evitando así el desabastecimiento de los mismos.
11) Entrega del suministro máximo 24 horas después de solicitado el servicio de forma verbal o escrita por el encargado de cada ESM.
12) Entrega de las balas de oxigeno con las estrictas medidas de seguridad que se requieren y por personal entrenado en este servicio

3. CRONOGRAMA DEL PROCESO:

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
PUBLICACIÓN DE LA INVITACIÓN	31-MAYO-2019	PLATAFORMA SECOP II
PUBLICACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	31-MAYO-2019	PLATAFORMA SECOP II
PRESENTACIÓN DE OFERTAS	06 DE JUNIO DE 2019 0300 PM	PLATAFORMA SECOP II
APERTURA DE SOBRES	06 DE JUNIO DE 2019 0302 PM	PLATAFORMA SECOP II
INFORME DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS	06 DE JUNIO DE 2019 0305 PM	PLATAFORMA SECOP II
PUBLICACIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS	10 DE JUNIO DE 2019	PLATAFORMA SECOP II
PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES AL INFORME DE VERIFICACIÓN O EVALUACIÓN	11 DE JUNIO DE 2019	PLATAFORMA SECOP II
ACEPTACIÓN DE OFERTAS	11 DE JUNIO DE 2019	PLATAFORMA SECOP II
ENTREGA DE LAS GARANTÍAS DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	14 DE JUNIO DE 2019	PLATAFORMA SECOP II
APROBACIÓN DE LAS GARANTÍAS DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	14 DE JUNIO DE 2019	PLATAFORMA SECOP II

✓ De ser necesaria la modificación del cronograma anterior, esta se efectuará mediante ADENDA.
✓ Se podrá expedir adendas para modificar el cronograma una vez vencido el término para la presentación de las ofertas y antes de la adjudicación del contrato.

✓ En el evento en el que se modifiquen los plazos y términos del proceso de selección, la adenda incluirá el nuevo cronograma.

3.1. RECEPCION DE OFERTAS:

La Propuesta debe presentarse en la página www.colombiacompraeficiente.com.co dentro del plazo comprendido en la fecha y hora establecidas para el cierre de la misma y en concordancia con lo publicado en la página www.colombiacompraeficiente.com.co.

PRORROGA DEL CIERRE DE LA CONTRATACIÓN

El plazo de cierre de la contratación y por ende el plazo para presentar las propuestas, podrá ser prorrogado antes de su vencimiento, hasta por un término igual a la mitad del inicialmente fijado, cuando **EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES - DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR –HOSPITAL NAVAL DE BAHIA MALAGA**, lo estime conveniente o cuando lo soliciten las dos terceras partes de las personas que hayan presentado observaciones, siempre y cuando esta prórroga sea solicitada con tres (03) días de anterioridad al cierre.

CIERRE DEL TÉRMINO DE RECIBO DE PROPUESTAS

En el plazo señalado en **ANEXO 1 "CRONOGRAMA DEL PROCESO"** de los pliegos de condiciones, se efectuará el cierre del mismo, término después del cual no se recibirá ningún tipo de propuesta, acuerdo la página www.colombiacompraeficiente.com.co.

El Hospital Naval de Bahía Málaga no se responsabilizara por la no-inclusión de las ofertas enviadas por empresas de transporte u correo electrónico, Por lo que resulta es de exclusiva responsabilidad de los oferentes precaver con la debida antelación la presentación oportuna para el cierre del proceso de selección en la página www.colombiacompraeficiente.com.co.

En caso de existir ambigüedades, discrepancias e incongruencias en las propuestas, su interpretación la hará autónomamente El Hospital Naval de Bahía Málaga, quien a su juicio podrá rechazar o aceptar la propuesta. El solo hecho de la presencia de alguna incongruencia o anomalía no sustancial, no será causal de rechazo de la propuesta. En todo caso El Hospital Naval de Bahía Málaga se reserva la facultad de solicitar las aclaraciones o informaciones adicionales que considere pertinentes.

Los documentos, certificados, títulos y demás soportes que el oferente anexe deberán ser originales. En caso de discrepancia entre el original de la propuesta y sus copias prevalece el original.

La información relativa al análisis, evaluación y comparación de las propuestas no podrá ser revelada a los proponentes ni a otra persona que no participe en dicho proceso, hasta el momento dispuesto por Ley para la revisión por parte de los oferentes.

Todo intento de un proponente de enterarse indebidamente de las evaluaciones o de ejercer alguna influencia en el proceso de evaluación de las propuestas o en la decisión sobre la adjudicación por parte de la entidad contratante, dará lugar al rechazo de la propuesta de ese proponente.

3.2. REQUISITOS HABILITANTES Y FACTORES DE VERIFICACION:

Para la verificación de los requisitos habilitantes se hará teniendo en cuenta las reglas de subsanabilidad establecidas en el artículo 5 parágrafo uno de la Ley 1150 de 2007 *Parágrafo 1°.* La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, podrán ser solicitados por las entidades en cualquier momento, hasta la adjudicación. No obstante lo anterior, en aquellos procesos de selección en los que se utilice el mecanismo de subasta, deberá ser solicitado hasta el momento previo a su realización. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

En caso de que resulten inconsistencias o errores, se podrá solicitar a los proponentes subsanar las mismas, siempre y cuando la corrección de las inconsistencias o de los errores no represente una reformulación de la oferta.Las propuestas se verificaran de acuerdo con la siguiente tabla:

□ **VERIFICACION JURÍDICA**: Se examinaran el cumplimiento de requisitos habilitantes.
□ **VERIFICACION TÉCNICA (CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS EXCLUYENTES):** Anexo "A": No tiene puntaje, se examinaran si CUMPLE O NO CUMPLE.
□ **VERIFICACION ECONÓMICA** – Anexo "B": Se escogerá la oferta más económica.

En el presente proceso de Mínima Cuantía, está dirigido bajo el principio de celeridad, igualdad y trasparencia. Se escogerá a la oferta con el precio más bajo, la cual se procederá a evaluar técnica y jurídicamente. Si ésta no es habilitada técnica y jurídicamente; se evaluara la oferta que siga en valor más bajo y así sucesivamente. La verificación de los requisitos se hará exclusivamente en relación con el proponente con el precio más bajo.

3.2.1. DOCUMENTOS DE VERIFICACION JURIDICA HABILITANTE:

Para efectos de verificación en la habilitación de la propuesta, se presentarán los siguientes documentos:

Serán objeto de verificación jurídica todas las propuestas presentadas. Mencionada evaluación no otorga puntaje, la evaluación Jurídica examina el cumplimiento de requisitos habilitantes de la propuesta.

La oferta que no sea habilitada jurídicamente no podrá continuar en el proceso hasta que no sean subsanadas las novedades encontradas en la evaluación. Si una vez finalizado los plazos para la subsanar las novedades, y éstas no han sido corregidas por el oferente, su oferta será rechazada.

Parágrafo 1°. La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las

propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. ***En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, podrán ser solicitados por las entidades en cualquier momento, hasta la adjudicación.*** No obstante lo anterior, en aquellos procesos de selección en los que se utilice el mecanismo de subasta, deberá ser solicitado hasta el momento previo a su realización.

DOCUMENTOS DE VERIFICACION JURIDICA HABILITANTE:

Para efectos de verificación en la habilitación de la propuesta, se presentarán los siguientes documentos:

- **CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA:** Carta de presentación de conformidad con el **Anexo "C"** del presente proceso de Mínima Cuantía, suscrita por la persona natural o el Representante Legal de la persona jurídica oferente, documento que debe incluir todos y cada uno de los aspectos contemplados en el citado **Formulario**. Esta carta debe estar firmada por el representante legal cuando se trate de personas jurídicas o por el oferente cuando se trate de personas naturales, por los miembros del consorcio o unión temporal o por la persona designada para representar al consorcio o unión temporal cuando de ello se trata. Deberá incluirse el número de documento de identificación, RUT o NIT de la persona natural o jurídica según sea el caso.
- **PROPUESTA ECONOMICA:** Diligenciar y aportar debidamente **ANEXO "B"**
- **CARACTERISTICAS MINIMAS EXCLUYENTES:** Diligenciar y aportar debidamente **ANEXO "A"**

Se deberá aportar y acreditar los siguientes documentos y requisitos:

- **DATOS BENEFICIARIO DE LA CUENTA:** Diligenciar y aportar debidamente el **ANEXO "D"** "Datos Beneficiario de la cuenta". El oferente deberá diligenciar debidamente el mencionado formulario.
- **COMPROMISO ANTICORRUPCION:** Diligenciar y aportar debidamente el **ANEXO "E"** "Compromiso Anticorrupción". El oferente deberá diligenciar el mencionado formulario.
- **EXPERIENCIA DEL PROPONENTE Diligenciar y aportar debidamente "ANEXO F"** El oferente deberá diligenciar y aportar debidamente el mencionado formulario

Se deberá acreditar la experiencia certificando el desarrollo de contratación similares al objeto del presente proceso de contratación que se encuentren ejecutados cuyo valor expresado en SMMLV sea igual o superior al 40% del valor del presupuesto oficial de la presente invitación pública a presentar ofertas con entidades públicas u otros clientes relacionados con el objeto del proceso contractual. **Podrá presentar cualquiera de los siguientes documentos: a) certificación expedida por el tercero que recibió el bien o servicio en donde conste: - que el contrato se encuentra ejecutado - identificación de las partes – valor del contrato expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes (S.M.L.M.V) a la fecha de terminación – bienes y servicios a los cuales corresponde la experiencia – fecha de terminación del contrato b)** solo si el proponente no puede obtener la certificación mencionada en el literal anterior podrá aportar la copia del contrato ejecutado en el que conste la información antes señalada, junto con la declaración escrita suscrita por el representante legal del proponente o el proponente persona natural, donde conste el valor del contrato a la fecha de terminación, expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV); los bienes y/o servicios ejecutados

En consecuencia, se acreditará la experiencia en la provisión de bienes y/o servicios con base en los contratos ejecutados directamente celebrados por el proponente, o a través de consorcios, uniones temporales y sociedades, en las cuales el proponente tenga o haya tenido participación, en este último caso es necesario aportar el documento que acredite la existencia y sus integrantes.

Las personas jurídicas, con menos de tres (3) años de constituidas, podrán acreditar su experiencia con base en la de sus socios o accionistas, asociados o constituyentes.

- **ANEXO "G" ANEXO DE PROVENIENCIA DE LOS RECURSOS:** El oferente deberá diligenciar y aportar debidamente la mencionada certificación.

- **ANEXO "H" COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD Y POLÍTICAS DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN:** El oferente deberá diligenciar y aportar debidamente la mencionada certificación.

- **DOCUMENTOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE:** Fotocopia de la Cedula de Ciudadanía o Cedula de Extranjería de la persona natural o del Representante Legal para el caso de Personas Jurídicas, Ampliada al 150%.

- **CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL:** Certificado de Existencia y Representación Legal y de ser necesario mediante los estatutos sociales y eventualmente con poderes para personas jurídicas y para personas naturales inscripción en el Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio correspondiente o por la entidad que tenga la competencia para expedir dicho certificados, los cuales deberán ser expedidos con antelación no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de presentación de las ofertas; en caso de tratarse de unión temporal o consorcio documento de constitución, y en cualquier caso deberán contemplar que el objeto social del oferente está relacionado con el objeto del presente proceso y en tratándose de las personas jurídicas nacionales y extranjeras deberán acreditar a) la matricula se encuentra renovada b) la duración no será inferior a la del plazo de la contratación y un año más, so pena de ser rechazado c) La calidad de representante legal de quien suscribe la oferta d) Las facultades del representante legal de la persona jurídica para presentar la oferta y obligar a la persona jurídica a cumplir con el objeto del contrato. En caso de ser presentada la oferta por el representante legal suplente se deberá aportar escrito donde el gerente o representante legal principal manifieste justificación valida de su imposibilidad para ejercer el cargo y la representación en nombre del oferente y la causa que motive su ausencia con la acreditación de la circunstancia que se aduzca, en cualquier caso, dicha manifestación podrá ser emitida por la junta de socios, indicándose también la manera y los datos donde se podrá constatar la respectiva información.

 En caso que el representante legal de la persona jurídica conforme a sus estatutos, no tenga facultad de comprometerse por el valor de la propuesta deberá presentar copia del acta de junta de socios, junta directiva, o asamblea general de socios, o extracto de la misma, en la cual se la autoriza para comprometer a la sociedad por el valor de la propuesta y del contrato de conformidad con lo establecido en los estatutos.

- **CERTIFICACIÓN BANCARIA:** Expedida con antelación al cierre del proceso no superior a 30 Días calendarios anteriores a la fecha de presentación de las ofertas, que contenga: número de cuenta, banco, y beneficiario. (No se validaran las cuentas bancarias de aquellas personas naturales que teniendo NIT, utilicen cédula de ciudadanía en la apertura de la respectiva cuenta

corriente o de ahorros. El tipo y número de documento de identificación del proveedor que se registra en el contrato objeto de proceso deben ser exactamente los suministrados por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales. En el evento en que el proponente sea un consorcio o unión temporal, dicha certificación se aportará quince (15) días después que se notifique el acto de adjudicación.

- **DECLARACIÓN DE NO ESTAR INCURSO EN INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES Y PROHIBICIONES:** El oferente presentara declaración de forma clara y por escrito que la persona natural o jurídica según sea el caso y su representante legal tiene (n) plena capacidad para obligarse y no se encuentran incurso en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar con el Hospital Naval de Bahía Málaga, este se entenderá y se tomara como una declaración juramentada por parte del proponente.
- **DECLARACION DE NO TENER MULTAS NI SANCIONES:** El oferente presentara mediante oficio de forma clara y expresa la declaración de NO tener multas ni sanciones presentadas en contratos anteriores dentro de los últimos dos (2) años, este se entenderá y se tomara como una declaración juramentada por parte del Representante Legal o quien este facultado para la presentación de la propuesta.
- **ACREDITACIÓN DE APORTES A SOCIAL Y PARAFISCALES:** En cumplimiento a lo previsto en el Artículo 1° de la Ley 828 de 2003 modificado por la ley 789 de 2002 y dar cumplimiento a los previsto en el Art 23 de la Ley 1150 de 2007 y en concordancia con el Art 41 de la Ley 80/93; el oferente deberá allegar una certificación expedida por el Revisor Fiscal, si es del caso, o del Representante Legal del proponente y/o Contador Público certificado, según resulte aplicable, en el cual se certifique estar al día en el pago de Aportes a Seguridad Social Integral y Parafiscales; dicha certificación si es emitida por contador público deberá ir acompañada de la copia de la tarjeta profesional del mismo; así pues, la información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento. Una vez perfeccionado el contrato deberá presentar junto con las respectivas facturas y/o constancias de pago, las respectivas planillas y certificación de cumplimiento frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales. El incumplimiento de esta obligación será causal para la imposición de multas sucesivas hasta tanto se dé el cumplimiento, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la entidad administradora (Ley 828 de 2003 modifica la Ley 789/02). La persistencia en el incumplimiento de esta obligación, dará lugar para que el Hospital Naval de Bahía Málaga, proceda a la aplicación a la Cláusula excepcional de caducidad administrativa.
- **COPIA DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT) ACTUALIZADO:** El proponente o los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, deberán presentar el certificado de Registro Único Tributario – RUT expedido por la DIAN, actualizado en la vigencia 2015.
- **SITUACION MILITAR DEFINIDA:** El oferente deberá anexar copia de la libreta militar. (Aplica para varones menores de 50 años). En caso de pérdida del documento, deberá anexar la certificación de la Dirección de Reclutamiento pertinente, donde conste que su situación militar se encuentra definida.

NOTA: Los siguientes documentos serán verificados directamente por el Comité jurídico del HOSPITAL NAVAL DE BAHÍA MALAGA:

1. Certificación que expida la Contraloría General de la República, que no se encuentra en el boletín de responsables fiscales.
2. Certificado judicial expedido por el DAS (representante Legal o de quien firma la propuesta)
3. Certificado de Antecedentes Disciplinarios (Procuraduría General de la Nación) vigente de acuerdo al Estatuto Anticorrupción.
4. Certificado del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC. Expedido por la Policía Nacional.

- **CERTIFICACIÓN IMPLEMENTACION SISTEMA DE SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO Y SUS ANEXOS MINIMOS COMO SON:**
 - **POLITICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**
 - **PLAN DE TRABAJO ANUAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**
 - **PROGRAMA DE CAPACITACIÓN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**
 - **REGLAMENTO DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIALACTAS DE CONFORMACION DE COPASST O VIGIA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.**
 - **MATRIZ DE IDENTIFICACION DE PELIGRO Y VALORACIÓN DE LOS RIESGOS.**
 - **PLAN DE EMERGENCIAS**
 - **MATRIZ DE REQUISITOS LEGALES CON EVALUACION DE CUMPLIMIENTO**

- **PORTAFOLIO DE SERVICIOS:** Deberá describir en forma detallada los servicios que ofrece en Buenaventura Distrito Especial, Valle del Cauca, así como descripción detallada de su capacidad instalada y relación del recurso humano con el que cuenta en forma presencial y con disponibilidad de forma permanente y de manera oportuna y con excelente calidad conforme al portafolio de servicios actualizado, conforme a la presente anualidad y el documento que acredite la autoevaluación de su cumplimiento en consonancia con las Resoluciones 2003 de 2014 expedida el 28 de mayo de 2014 y Resolución 3678 DE 2014, del 28 de Agosto de 2014.

- **AUTOEVALUACIÓN**: deberá acreditar la formalización del trámite de autoevaluación a que hace referencia y en cumplimiento a las Resoluciones 2003 de 2014, expedida el 28 de mayo de 2014 y Resolución 3678 DE 2014, del 28 de Agosto de 2014.

- **CONSTANCIA DE HABILITACION:**

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 58 de la Ley 1438 de 2011 modificado por el artículo 118 del Decreto 019 de 2012 y en el artículo 60 del Decreto 1510 de 2013, el oferente deberá anexar a la oferta su inscripción en el Registro Especial Nacional del Ministerio de la Protección Social de conformidad con la Ley 10 de 1990. De igual forma atendiendo lo dispuesto en el Artículo 13 del decreto 1011 de 2006, Se podrán presentar los formularios de inscripción en el registro especial de prestadores de servicios de salud o los formularios de habilitación debidamente radicados, teniendo en cuanta el portafolio de servicios debidamente actualizado a la presente anualidad y el documento que acredite la autoevaluación de su cumplimiento conforme las Resoluciones 2003 de 2014 expedida el 28 de mayo de 2014 y Resolución 3678 DE 2014, del 28 de Agosto de 2014.

ElOferente deberá aportar las respectivas licencias, habilitaciones, autoevaluaciones, autorizaciones, certificaciones, convenios comerciales y demás que sean necesarios para el funcionamiento y respaldo de su operación. APORTAR COPIA DE LAS CERTIFICACIONES Y AUTORIZACIONES.

- **Registro Especial Prestadores Servicios en Salud y Protección Social (REPS):** expedido por el ministerio de salud.

3.2.2 FASE DE VERIFICACION ECONÓMICA – VERIFICACION DE MENOR PRECIO:

En la cual se hará una verificación de precios de las ofertas que se presentaron, con el objeto de determinar cuál de los proponentes que participen en el proceso de selección oferta el **MENOR PRECIO.**

La oferta económica de menor precio deberá cumplir con las condiciones de la invitación, si no cumple con las condiciones de la invitación, El Hospital Naval de Bahía Málaga deberá verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente

"Parágrafo: *La propuesta que supere el presupuesto oficial será rechazada en forma inmediata.*

NOTA: **EL VALOR DE LOS SERVICIOS** se entienden que incluye costo real de los servicios, más el impuesto que este genera para el contribuyente.

El oferente deberá ofertar todos los ítem solicitados de lo contrario será rechazada su propuesta.

NOTA 1: *Si la oferta económica es realizada por el proponente optando por manual tarifario reglamentario y dentro del manual tarifario que haya sido elegido para la oferta no se encuentren algunos servicios exigidos en la presente invitación a ofertar y los mismos no hayan sido igualmente ofertados con tarifas propias del proponente, se entenderá que han sido ofertados económicamente* con las tarifas ISS 2001. Para efectos de la evaluación económica se tendrá en cuenta las tarifas más apropiadas y favorables para la entidad.

El oferente deberá diligenciar que tipo de tarifa está ofertando para todos los ítem solicitados de lo contrario será rechazada su propuesta.

NOTA 2: Los valores ofertados en las propuestas serán verificados por el comité económico, en caso de que resulten los precios artificialmente bajos "*En este orden de ideas resulta perfectamente posible que las entidades públicas al momento de hacer los cotejos de que trata la norma, (inciso 2° del artículo 29 de la Ley 80 de 1993 o numeral 2°, in fine del artículo 5° de la Ley 1150 de 2007) encuentren que alguna (s) de las ofertas presentadas, contengan precios que se alejan sustancialmente, por encima o por debajo de los oficiales que rigen en el mercado, momento en el cual -no obstante encontrarse habilitadas y en la fase final de comparación, ponderación y calificación de las ofertas-, la Administración está facultada, con fundamento en la norma, para descalificar alguna (s) de ella (s) por presentar desfases significativos en el precio, sin que tal decisión sea lesiva del ordenamiento jurídico o de los principios que orientan la actividad contractual*", se procederá a determinar el rechazo de la propuesta.

3.2.3 VERIFICACION TÉCNICA – REQUISITOS TECNICOS HABILITANTES:

Los oferentes que se presenten al proceso deberán cumplir y acreditar el cumplimiento de las condiciones técnicas de los requisitos mínimos excluyentes que se indican a continuación:

ITEM	ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS EXIGIDAS	CANT	CUMPLE	NO CUMPLE
1	OXIGENO MEDICINAL GASEOSO 1,5M3	1		
2	OXIGENO MEDICINAL GASEOSO 4,0M3	1		
3	OXIGENO MEDICINAL GASEOSO 6,5M3	1		
4	OXIGENO MEDICINAL GASEOSO 8,5M3	1		
5	ALQUILER MENSUAL DE BPAP (INCLUYE mascara, arnés en gel, humidificador, tubo corrugado)	1		
6	ALQUILER MENSUAL DE CPAP (INCLUYE mascara, arnés en gel, humidificador, tubo corrugado)	1		
7	KIT DE OXIGENO MEDICINAL (CONCENTRADOR, CIL, REG)	1		
8	PRUEBA HIDROSTATICA	1		
9	MANTENIMIENTO PINTURA CILINDROS	1		
10	SUMINISTRO DE MASCARA, ARNES EN GEL PARA CPAP O BPAP	1		
11	SUMINISTRO DE CILINDRO PORTÁTIL DE OXIGENO MEDICINAL GASEOSO DE 1,5M3 COMPLETO	1		
12	SUMINISTRO REGULADOR DE ROSCA	1		
13	SUMINISTRO REGULADOR DE YUGO	1		
14	CARRO PORTA CILINDRO 6.5 GRANDE	1		
15	PULSIOXIMETRO ADULTO HOME LIFE	1		
16	CÁNULA NASAL 2 METROS	1		
17	LLAVE PARA CILINDRO DE 1.5	1		

Adicional a lo anterior, los oferentes que se presenten al proceso, deberán cumplir con los siguientes requisitos mínimos excluyentes:

REQUISITOS MÍNIMOS EXCLUYENTES			
	DESCRIPCION	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
1	**Lugar de entrega:** El contratista se obligara a entregar los servicios objeto del contrato en: • La ejecución del objeto a contratar se llevará a cabo en las instalaciones de: Para el Hospital Naval de Bahía Málaga previas coordinaciones y presentación de la orden de suministro debidamente firmada y diligenciada por el Ordenador del Gasto y por el Jefe de Adquisiciones del Hospital Naval de Bahía Málaga el suministro de oxígeno se entregará en el Muelle de la Pagoda en la ciudad de Buenaventura, a bordo de la embarcación que se designe para tal fin, para esto el CONTRATISTA los ubicará de tal forma que durante el transporte se guarden las medidas de seguridad necesarias. • Para el Establecimiento de Sanidad Militar de Buenaventura previas coordinaciones y presentación de la orden de suministro debidamente firmada y diligenciada por el Ordenador del Gasto y por el Jefe de Adquisiciones del Hospital Naval de Bahía Málaga el suministro de oxígeno se entregará en la bodega de gases del Establecimiento ubicado en la Carrera 3ª N° 8 – 40 Barrio Las Mercedes, en la ciudad de Buenaventura (Valle).		

	En el caso de suministro de Oxígeno domiciliario el servicio se prestará en el domicilio del usuario descrito en las Órdenes de Suministros, asumiendo el CONTRATISTA, los costos de transporte e instalación del servicio sin costo adicional para el Hospital Naval de Bahía Málaga.		
2	La forma de ejecución se realizara en **ENTREGAS PARCIALES, acuerdo cantidades requeridas por la institución por precios unitarios establecidos en el contrato** en Bahía Málaga así: **Entrega Bahía Málaga**: El contratista efectuará previo requerimiento y orden de suministro aprobada por el Jefe de Adquisiciones del Hospital Naval de Bahía Málaga con visto bueno del Subdirector Administrativo y Financiero del Hospital Naval de Málaga, una vez sea enviada a la orden de suministro al proveedor vía mail o medio de comunicación disponible y se confirme el recibido, el proveedor tendrá **10 DÍAS HÁBILES** para realizar la entrega acuerdo orden de suministro, la entrega de **los bienes se realizará en las instalaciones de la BASE NAVAL ARC BAHIA MALAGA- HOSPITAL NAVAL DE BAHÍA MÁLAGA- ALMACEN GENERAL**, el contratista asumirá los costos de transporte. Para toda entrega de servicios los encargados verificaran los elementos a recibir acuerdo especificaciones técnicas, en caso de presentar elementos que no cumplan con las especificaciones técnicas, **ESTOS NO SERÁN RECIBIDOS LOS COSTOS DE DEVOLUCION SERA ASUMIDOS POR EL CONTRATISTA,** tendrá un plazo de 10 días hábiles para su cambio y posterior entrega, toda entrega que se realizase en el Hospital Naval de Bahía Málaga será verificada por el almacenista o supervisor quien realizara el acta de recepción de los bienes recibidos e informará las novedades a la Subdirección Administrativa y Financiera del Hospital Naval de Málaga.		
3	**Devolución y Reposición:** Hospital Naval de Bahía Málaga, se reserva el derecho de rechazar directamente a través del supervisor de los bienes objeto del contrato, si estos no cumplen con las especificaciones establecidas en el Anexo "A", evento en el cual, el contratista reemplazará por otros que se ajustan exactamente a lo requerido y ofrecido, dentro de los DIEZ (10) días calendarios siguientes al requerimiento hecho por el supervisor del contrato, sin que se generen costos adicionales a los ya pactados.		
4	**Calidad de los servicios:** Los servicios y sus características deben ser de buena calidad, de no ser así, estaríamos frente a un riesgo por deficiente calidad de los servicios suministrados.		
5	**Registro de Ejecución:** El contratista mantendrá un registro del valor ejecutado del contrato con el fin de no suministrar los servicios excediendo el valor contratado.		
6	**Sistema de Precios Unitarios Fijos:** El proponente se compromete a conservar los precios unitarios fijos, sin lugar a reajuste durante la ejecución del contrato.		
7	En el caso de suministro de Oxígeno domiciliario el servicio se prestará en el domicilio del usuario descrito en las Órdenes de Suministros, asumiendo el CONTRATISTA, los costos de transporte e instalación del servicio sin costo adicional para el Hospital Naval de Bahía Málaga.		

8	El contratista proporcionara en caso que la entidad requiera algún elemento que no esté incluido en el anexo técnico del presente proceso, pero que sea de la misma naturaleza, el proponente estará en la obligación de suministrarlo previa **cotización y estudio de mercado** que adelanta el supervisor del contrato. Para determinar el valor de estos elementos, el supervisor requerirá al proponente cotización y elaborara estudio de mercado con dos (2) cotizaciones más, con el fin de establecer los precios de mercado con los cuales serán adquiridos los elementos.		
9	Los proponentes deben garantizar que los servicios al momento de la entrega deben ser nuevos y sellados de fábrica, **IDENTIFICANDO CLARAMENTE LOS ITEMS RELACIONADOS EN EL ANEXO "A"**		
10	EL contratista garantiza las medidas necesarias para preservar las características físicas, químicas y de seguridad de los elementos enviados, que por motivos de agua, luz, calor y seguridad pudieran llegar a dañarse o perderse. De igual forma si esto llegara a ocurrir el contratista deberá responder por el cambio o reemplazo de los elementos afectados.		
11	El CONTRATISTA deberá ofrecer en calidad de comodato las Balas donde se transporte el oxígeno medicinal suministrado, las cuales deben ser entregadas selladas y con la carga adecuada acuerdo capacidad de las mismas, las cuales deben conservar los estándares de seguridad exigidos para el almacenamiento y transporte de oxigeno medicinal, sin que esto ocasione costos adicionales al suministro del servicio.		
12	El CONTRATISTA deberá realizar durante la ejecución del contrato, mantenimiento preventivos y correctivos periódicamente y acuerdo solicitudes del CONTRATANTE, de las balas de oxigeno entregadas para el transporte de oxígeno, con el fin de mantener los estándares de seguridad y evitar cualquier evento adverso que ponga en riesgo la integridad física del personal que manipula o utiliza estos elementos sin que esto ocasione costos adicionales a la prestación de los servicios.		

NOTA: El oferente se compromete en el cumplimiento del 100% de las siguientes obligaciones al manifestar que CUMPLE con las especificaciones de los Requisitos Mínimos Excluyentes.

NOTA: Los anteriores aspectos contemplados, serán de obligatoriedad para el oferente en las exigencias del contrato, por lo que deben atender cualquier exigencia al cumplimiento respecto a lo establecido en el presente Invitación.

Con el diligenciamiento y firma por parte del Representante Legal de este formulario Anexo "A", el oferente acredita el cumplimiento de las condiciones técnicas y se compromete al cumplimiento de las obligaciones conforme las características técnicas que se encuentran ahí descritas, es decir, que el oferente mantendrá durante toda la ejecución del contrato las especificaciones técnicas exigidas en dicho anexo.

El informe de evaluación que se emita deberá indicar si el oferente cumplió con los requisitos habilitantes o de otro tipo establecidos en la invitación a participar, el valor de su oferta y la fecha y hora de presentación de la oferta.

3.3. CRITERIOS DE DESEMPATE:

Se efectuará acuerdo lo establecido en el primer parágrafo del **Artículo 2.2.1.2.1.5.2** del Decreto 1082 de 2015… "(Sic) En caso de empate, la entidad estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo".

3.4. ADJUDICACION:

El contrato se adjudicará total al proponente que oferte el menor valor y que cumpla todos los requisitos jurídicos y técnicos exigidos en la invitación, hasta la totalidad del presupuesto destinado.
No obstante la adjudicación al presente proceso se efectuara de manera total y teniendo en cuenta las necesidades institucionales que la oferta sea menor al presupuesto oficial asignado, la Institución se reserva el derecho de adjudicar hasta la totalidad del presupuesto oficial asignado.
La comunicación de aceptación de la oferta es el acto de adjudicación.

4. COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA:

Una vez agotado el término de traslado de observaciones de las evaluaciones, se realizara por medio de oficio de notificación a la oferta seleccionada, la aceptación incondicional. En concordancia con el decreto 019 de 2012 con la publicación de la comunicación de aceptación en el SECOP el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta. En caso de no lograrse la adjudicación, la entidad declarará desierto el proceso mediante comunicación motivada que se publicará en el SECOP. Si hubiere proponentes, el término para presentar el recurso de reposición correrá desde la notificación del acto correspondiente.

NOTA 1: FUNCIONARIO (S) EVALUADOR(S):

Las propuestas serán evaluadas por personal que designe el Subdirector Administrativo y Financiero del HOSPITAL NAVAL DE BAHÍA MALAGA, este se realizará conforme a lo establecido en el parágrafo tercero del Artículo 2.2.1.2.1.5.2del Decreto 1082 de 2015.

El HOSPITAL NAVAL DE BAHÍA MALAGA realizará las evaluaciones en la presente invitación pública a ofertar, dentro del término establecido en el Cronograma. Cuando el plazo señalado para realizar las evaluaciones de las propuestas, a juicio del HOSPITAL NAVAL DE BAHÍA MALAGA, no garantice el deber de selección objetiva, podrá modificarlo y señalar un nuevo plazo que no excederá del término inicialmente definido para la evaluación.

NOTA 2: PERÍODO PARA PRESENTAR OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN:

El informe de evaluación de las propuestas estará publicado por un término de un (1) día hábil. Los proponentes podrán formular observaciones a la evaluación. Las respuestas a las observaciones se publicarán en el SECOP simultáneamente con la comunicación de aceptación de la oferta. En ejercicio de esta facultad, los oferentes no podrán completar, adicionar, modificar o mejorar sus propuestas.

4.1. CONDICIONES PARA LA CELEBRACION DEL CONTRATO

La oferta y la comunicación de aceptación de la misma conforman el contrato y los dos documentos serán publicados en el SECOP en la fecha establecida en el Cronograma.

4.2. CONDICIONES PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS:

Teniendo en cuenta las siguientes especificaciones: Acuerdo el **ANEXO "A"** de la presente invitación Pública a Ofertar.El presente contrato se ejecutara acuerdo órdenes de servicio autorizada debidamente firmada por el jefe de administración del Hospital Naval de Bahía Málaga.

5. SUPERVISIÓN:

Para la ejecución de este contrato, la Dirección de Sanidad Naval designará como supervisor al señor(a) TK TAPIAS BEDOYA DAYDETH identificado con cedula de ciudadanía N° 80829305 expedida en Bogotá D.C, correo electrónico, daybeth.Tapias@armada.mil.co teléfono 3102629109 quien se desempeña como jefe de Salud Mental del HONAM o quien haga sus veces), así mismo se designará un **Auxiliar de supervisión**: de acuerdo a la idoneidad del proceso de contratación se designará al señor S2LSN ANTURY TORRES JUAN CARLOS identificado con cedula de ciudadanía N° 1075219775, correo electrónico, juan.antury@armada.mil.co teléfono 3162368175.

RIESGOS CONTRACTUALES:

De conformidad con lo establecido en los numerales 7 y 12 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el Artículo 4º de la Ley 1150 de 2007 y el Artículo2.2.1.1.1.3.1 y Artículo 2.2.1.1.1.6.3.del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el CONPES 3714 del1 de Diciembre 2011, los pliegos de condiciones o sus equivalentes deberán incluir la estimación, la tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en la contratación. Por esta razón con el fin de valorar el alcance del objeto contractual requerido por la entidad, como sustento y justificación de los factores de selección adoptados para el presente proceso de selección se procede a realizar el estudio de riesgo de la contratación, su tipificación, estimación y asignación.

En aras de aclarar los razonamientos sobre los cuales se basa el presente análisis, es necesario indicar que el futuro CONTRATISTA como experto y especialista en la naturaleza del negocio que trata el objeto contractual, asumirá los efectos económicos de todos aquellos sucesos previsibles y de normal ocurrencia para las actividades que son de la esencia y de la naturaleza del cumplimiento del objeto contractual, sin embargo también asumirá los riesgos relacionados a su tipo de actividad peligrosa, ordinaria de negocios y a su actividad empresarial.
La Entidad realizará el análisis de riesgo teniendo en cuenta los siguientes parámetros:

MATRIZ DE RIESGOS"
Tabla 1 Matriz de riesgos

	NUMERICA	HISTORICA			IMPACTO				
					INSIGNIFICANTE	MENOR	MODERADO	MAYOR	CATASTROFICO
					1	2	3	4	5
PROBABILIDAD	1 EN 10.000-100.000	Puede ocurrir pero solo en circunstancias excepcionales	RARO	1	2	3	4	5	6
	1 EN 1.000-10.000	Podría ocurrir pero dudoso	IMPROBABLE	2	3	4	5	6	7
	1 EN 100-1.000	Podría ocurrir en cualquier momento futuro	POSIBLE	3	4	5	6	7	8
	1 EN 10-100	Probablemente ocurrirá	PROBABLE	4	5	6	7	8	9
	1 EN 10	Se espera que ocurra en la mayoría de circunstancias	CASI CIERTO	5	6	7	8	9	10

El orden de prioridades fue establecido asignando un puntaje de acuerdo con la probabilidad de ocurrencia (raro; improbable; posible; probable; casi cierto) y de su impacto (insignificante; menor; moderado; mayor; catastrófico). Los riesgos fueron clasificados teniendo cuenta su calificación de acuerdo con Tabla 2.

Tabla 2 Prioridad de tratamiento y control del riesgo

N°	Factor de escogencia y calificación
Riesgo > 7	Riesgo Extremo: Se requiere un plan de acción detallado
6 <= Riesgo <= 7	Riesgo Alto: Se necesita una atención mayor de la administración
Riesgo = 5	Riesgo Medio: Especificar responsabilidad de la administración
Riesgo < 5	Riesgo Bajo: Administrar por procedimientos de rutina

No	Clase	Área	Etapa	Tipo	descripción (qué puede pasar y, si es posible, cómo puede pasar)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación	Prioridad	A quien se le asigna?	Tratamiento/controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			Afecta la ejecución el	Persona que implementa el tratamiento	Fecha inicio tratamiento	Fecha término	Monitoreo y revisión	
													probabilidad	impacto	Valoración del riesgo					Forma de realizar monitoreo	Periodicidad monitoreo / Cuando?

1	General	Externo	Planeación	Social o político	dispersión de la normatividad	En materia de contratación estatal, existan numerosas normas, directrices, conceptos e interpretaciones sobre el procedimiento de contratación	3	1	4 (Riesgo bajo)	d	Entidad	Hacer seguimiento de las normas de contratación y de sus modificaciones	3	1	4	NO	Asesor de Contratación	enero	diciembre	Verificando el portal de CCE	Semanal
2.	General	Interno	Planeación	Operacional	deficiente planeación de los contratos en la unidad delegataria	Que no se armonicen los elementos a adquirir con cargo al futuro contrato con el sistema presupuestal y el Plan Anual de Adquisiciones	2	1	3(Riesgo bajo)	d	Entidad	El bien objeto del futuro contrato debe estar incluido dentro del Plan Anual de Adquisiciones	2	1	3	NO	Dependencia Usuaria	ene-	Octubre	Formato Plan Anual de Adquisiciones	Previo a la apertura del proceso
3	General	Interno	Planeación	Operacional	deficiente determinación de especificaciones técnicas mínimas	Las especificaciones técnicas mínimas no permiten que se satisfaga la necesidad	2	2	4(Riesgo bajo)	d	Entidad	Se efectúa verificación del estudio previo presentado realizando observaciones cuando las especificaciones no ofrecen claridad	2	2	4	SI	Asesor de contratación	Con la llegada del	Cinco días hábiles	Documento solicitando aclaración	Llegada estudio previo corregido
4	General	Interno	Planeación	Operacional	manejo del proceso de contratación por personal que no está calificado	El proceso de adquisiciones se encuentra impulsado por personal que no tiene las calidades y conocimiento de la normatividad	1	1	2(Riesgo bajo)	d	Entidad	Capacitar al personal de Abastecimientos en la normatividad vigente en el proceso de contratación	1	1	2	NO	Jefe división precontractual	Marzo	Marzo	Acta de la capacitación	semestral
5	General	Interno	Planeación	Operacional	el objeto del futuro contrato no sirve como instrumento de desarrollo de la unidad	Los elementos, bienes o servicios a adquirir, no son sirven para dar cumplimiento a la función de la unidad delegataria	1	1	2(Riesgo bajo)	d	Entidad	Los bienes y/o servicios a adquirir son un medio para cumplir la función asignada eficaz y eficientemente	1	1	2	SI	Supervisor / Dependencia Usuaria	Ver plazo de ejecución	Ver plazo de ejecución	Entradas de almacén/ actas de recibo de los servicios	Permanente
6	General	Interno	Selección	Operacional	seleccionar proponentes que no cumplan con la totalidad de los requisitos habilitantes o se encuentren incursos en alguna inhabilidad o incompatibilidad	Incumplimiento de los principios de selección objetiva y transparencia.-El bien o servicio que se pretende adquirir no cumpla con los requisitos exigidos. Violación al régimen de inhabilidades e incompatibilidades	1	2	3(Riesgo bajo)	d	Entidad	Designar personal capacitado y con perfil adecuado para evaluar las propuestas con fines de incurrir en mínimos errores.	1	2	3	NO	Comité evaluador respectivo	Termino de evaluación de propuestas	Termino de adjudicación	Revisión de evaluaciones y observaciones a las mismas	previo a la adjudicación
7	General	Externo	Selección	Económico	presentación de ofertas artificialmente bajas	El bien o servicio no cumple con las calidades y exigencias técnicas requeridas. -no se justifique adecuadamente El precio artificialmente bajo.	2	2	4(Riesgo bajo)	d	Proponente	Analizar estudio de mercado que demuestre si los precios son artificialmente bajos y de ser así requerir al proponente para que explique y demuestre porque sostiene esos precios.	2	2	4	SI	Comité evaluador respectivo	Termino de evaluación de	Termino de adjudicación	Revisión de evaluaciones y observaciones a las mismas	previo a la adjudicación

7	General	Externo	Selección	Tributarias	No tener presente al momento de presentar la oferta las erogaciones tributarias y fluctuaciones del dólar	El contratista, Asume este riesgo en su totalidad el contratista, atendiendo a que desde el momento de presentación de la oferta	3	6	5	d	Proponente	El oferente deberá revisar la fluctuación del dólar y todas las erogaciones de tipo tributario en que se incurran en el presente proceso a fin de ser tenidas en cuenta al momento de presentar la oferta en razón a su actividad económica y atendiendo a la experticia. El Ministerio de Defensa Nacional Dirección de Sanidad Naval no se responsabilizará por tributos dejados de pagar por el oferente al momento de presentar la oferta. Y hacer las observaciones pertinentes en el plazo establecido	2 (Riesgo Bajo)	4	4	SI	Comité evaluador respectivo	Termino de evaluación de propuestas	Ver plazo de ejecución	Mediante la evaluación económica y comparación con el estudio de mercado	Durante la Ejecución contractual
7	General	Externo	Selección	Operacional	Referido a cuando se generen mayores costos para el Contratista por la realización de cálculos errados sobre la inversión que requiere para el cumplimiento del objeto del contrato, sobre variables tales como valor de insumos, bienes, transporte, seguros, disponibilidad de elementos y demás servicios necesarios para cumplir con el objeto contratado en las condiciones exigidas por la entidad.	El contratista, Asume este riesgo en su totalidad el contratista, atendiendo a que desde el momento de presentación de la oferta	3	6	5	d	Proponente	El oferente deberá revisar la fluctuación del dólar y todas las erogaciones de tipo tributario en que se incurran en el presente proceso a fin de ser tenidas en cuenta al momento de presentar la oferta en razón a su actividad económica y atendiendo a la experticia. El Ministerio de Defensa Nacional Dirección de Sanidad Naval no se responsabilizará por tributos dejados de pagar por el oferente al momento de presentar la oferta. Y hacer las observaciones pertinentes en el plazo establecido	2 (Riesgo Bajo)	4	4	SI	Comité evaluador respectivo	Termino de evaluación de propuestas	Ver plazo de ejecución	Mediante la evaluación económica y comparación con el estudio de mercado	Durante la Ejecución contractual
8	General	Externo	Contratación	Operacional	No suscripción del contrato.	Retraso en la ejecución y cumplimiento del contrato, y por lo tanto no satisfacción oportuna de la necesidad.	2	3	5(Riesgo medio)	c	Proponente	Adjudicación del contrato a proponente en segundo menor valor o declarar desierto El proceso si no hay más proponentes. - Hacer efectiva póliza de garantía de seriedad de la propuesta en caso de haberse solicitado.	2	3	5	NO	Jefe División precontractual	Termino para la firma del contrato	Vigencia garantía de seriedad	Seguimiento a proceso de reclamo de garantía de seriedad y/o revisión adjudicación segundo menor valor	Posterior a la adjudicación y previo al vencimiento del plazo de ejecución

9	General	Externo	Contratación	Operacional	No se presenten las garantías requeridas en los documentos del proceso de contratación o que su presentación sea tardía.	Retraso en el inicio de la ejecución y cumplimiento del contrato, y por lo tanto no satisfacción oportuna de la necesidad.	2	3	5(Riesgo medio)	c	Proponente	Hacer efectiva póliza de garantía de seriedad de la propuesta en caso de haberse solicitado. -Iniciar proceso de reclamo de garantías por Incumplimiento del contrato.	2	3	5	NO	Jefe División precontractual	Termino para la firma del	Vigencia garantía de	Seguimiento a proceso de reclamo de garantía de seriedad y/o revisión adjudicación segundo menor valor	Posterior a la adjudicación y previo al vencimiento del plazo de ejecución
10	General	Interno	Contratación	Operacional	incumplimiento del registro presupuestal	Retraso en el inicio de la ejecución y cumplimiento del contrato, y por lo tanto no satisfacción oportuna de la necesidad. - Incumplimiento de pago del contrato.	1	1	2(Riesgo bajo)	d	Entidad	Gestión oportuna para agilizar expedición de CRP una vez suscrito el contrato.	1	1	2	SI	Dependencia Presupuesto	Termino para el cumplimiento de	Termino para el cumplimiento de	Verificación expedición de certificado de registro presupuestal	Una vez suscrito el contrato
11	General	Interno	Contratación	Operacional	reclamos de terceros sobre la selección del oferente que retrasen el perfeccionamiento del contrato	Retraso en el inicio de la ejecución y cumplimiento del contrato, y por lo tanto no satisfacción oportuna de la necesidad.	2	2	4 (Riesgo bajo)	d	Entidad	Responder y aclarar en el menor tiempo posible las observaciones presentadas	2	2	4	NO	Jefe División precontractual	Termino de evaluación	Termino de evaluación	Revisión de respuestas de los comités	Previo a la adjudicación
12	General	Interno	Contratación	Económico	Sobrecostos en bienes y/o servicios	Los bienes/ servicios objeto del futuro contrato no se encuentran acordes a los precios del mercado	2	1	3(Riesgo bajo)	d	contratista	Realizar un análisis de mercado que permita determinar que los bienes/servicios se encuentran de acuerdo con los precios de mercado	2	1	3	NO	Dependencia Usuaria/ Comité Económico	Ver plazo de ejecución	Ver plazo de ejecución	Estudio previo/ evaluación comité	previo a la adjudicación
13	General	Interno	Ejecución	Económico	incumplimiento de los plazos de pago	Incumplir el plazo de pago del valor del contrato al contratista, impidiendo la liquidez para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato	1	1	2(Riesgo bajo)	d	Entidad	Dar cumplimiento al procedimiento de la cadena presupuestal y el Programa Anual Mensualizado de Caja	1	1	2	SI	Jefe División Presupuesto	Ver plazo de ejecución	mensual	Documentos soporte para pago	mensual
14	General	Interno	Ejecución	Operacional	Mecanismo de cobertura del riesgo	No exigir los amparos por los porcentajes y tiempos establecidos en la ley y el mercado, exigiendo valores y plazos indiscriminados que no corresponden a la naturaleza del contrato	2	1	3(Riesgo bajo)	d	Entidad	Dar cumplimiento a la normatividad sobre el porcentaje y vigencia de los amparos para cubrir el cumplimiento del contrato y realizar un análisis de mercado para aquellos amparos sujetos a los tiempos comerciales	2	1	3	SI	Dependencia Usuaria	Ver plazo de ejecución	Ver plazo de ejecución	Estudio previo	Previo a la apertura del proceso
15	General	Interno	Ejecución	Operacional	Tecnológico en la publicación de los documentos del proceso	No se publiquen los documentos dando cumplimiento a los parámetros establecidos en la legislación vigente	1	1	2(Riesgo bajo)	d	Entidad	Publicar los documentos con tiempo suficiente y dentro de los plazos establecidos en la legislación vigente	1	1	2	NO	Jefe División precontractual	Ver plazo de ejecución	31 de diciembre	Actos administrativos	Dentro de los tres días siguientes a la expedición

16	General	Interno	Ejecución	Financiero	Consecución financiación	El contratista no cuenta con los recursos para cumplir con los compromisos adquiridos en el contrato	3	1	4(Riesgo bajo)	d	Contratista	El contratista debe prever todos los costos generados en el cumplimiento del objeto del contrato y conseguir la financiación y recursos que le garanticen la liquidez para el desarrollo del mismo	3	1	4	SI	Supervisor	Ver plazo de ejecución	31 de diciembre	Requerimientos de bienes o servicios	permanente
17	Especifico	Interno	Ejecución	Operacional	Retrasos en la entrega de bienes y/o servicios	Que no se entreguen oportunamente los bienes y/o servicios impidiendo el normal desarrollo del proceso de adquisiciones en la Unidad Delegataria	3	3	6 (Riesgo alto)	b	Contratista	Establecer plazos dentro del contrato para la entrega de los conceptos y determinar un procedimiento para su revisión y aprobación por parte del supervisor del contrato	3	3	6	SI	Dependencia Usuaria	Ver plazo de ejecución	31 de diciembre	Verificación de actas de levantamiento de requerimientos	Mensual (acuerdo lo necesitado por la dependencia)
18	Especifico	Interno	Ejecución	Operacional	Deficiencia en la calidad de los bienes y/o servicios adquiridos	Que los bienes y/o servicios no corresponda n a los requeridos por la entidad	3	3	5 (Riesgo Medio)	c	Contratista	Dar cumplimiento al estándar de calidad que será verificado por el supervisor del contrato durante la fabricación y la entrega	3	3	5	SI	Supervisor	Cumplimiento	Plazo de ejecución	Verificación del material previa recepción	Mensual/a criterio del supervisor
19	Especifico	Interno	Ejecución	Operacional	Retraso en el pago a los trabajadores.	Tratándose de servicio que amerita el concurso de varias personas se corre el riesgo que el contratista deje de cancelar salarios y prestaciones sociales a su cargo.	3	2	5 (Riesgo medio)	c	Contratista	Exigir al contratista el pago de los salarios y prestaciones sociales y aportes parafiscales a que tenga derecho el trabajador	3	2	5	SI	Supervisor del contrato	Ver plazo de ejecución	Ver plazo de ejecución	Seguimiento de los pagos de los salarios y prestaciones sociales	mensual
20	Especifico	Interno	Ejecución	Operacional	Contratista	Durante la ejecución de los trabajos pueden presentarse accidentes por	3	2	5 (Riesgo medio)	c	Contratista	Exigir al contratista que los trabajadores se encuentren afiliados a EPS, ARL PENSION, y que durante la ejecución de los trabajos cumplan con las normas de seguridad industrial	3	2	5	SI	Supervisor del contrato	Ver plazo de ejecución	Ver plazo de ejecución	Exigir los soportes de los pagos a EPS, ARL, PENSION y los elementos de seguridad industrial	mensual
21	Especifico	Interno	Ejecución	Operacional	Contratista	Durante la ejecución de los trabajos pueden presentarse el incumplimiento de las normas en materia ambiental	3	2	5 (Riesgo medio)	c	Contratista	Exigir al contratista el cumplimiento con las normas que rigen en materia ambiental	3	2	5	SI	Supervisor del contrato	Ver plazo de ejecución	Ver plazo de ejecución	Exigir el análisis del cumplimiento de las normas en materia ambiental.	mensual

6. GARANTIAS

De acuerdo con el Artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, La Entidad Estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición en Grandes Superficies acuerdo elArtículo **2.2.1.2.1.5.4** del Decreto 1082 de 2015.

Por tanto, el OFERENTE constituirá una GARANTÍA ÚNICA a favor de **LA NACION-MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL –COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS**

MILITARES- DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR – DIRECCION DE SANIDAD NAVAL-HOSPITAL NAVAL DE BAHIA MALAGA, Nit 830.039.670-5 dentro de los cinco (5) días siguientes al perfeccionamiento del contrato, en la que deberá constar expresamente que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria convenidas la cual deberá cubrir los siguientes amparos:

CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, equivalente al 20% del valor del contrato, la cual permanecerá vigente por un término igual a la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más.

CALIDAD DEL BIEN: equivalente al 20% del valor del contrato, la cual permanecerá vigente por un término igual a la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más.

GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS SERVICIOS ofertados, equivalente al 20% del valor del contrato, la cual permanecerá vigente por un término igual a la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más.

La Garantía Única debe presentarse con el comprobante de pago. En la póliza debe constar expresamente que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la cláusula penal pecuniaria convenida y debe constar que no expirará por falta de pago de la prima o revocatoria unilateral. La aseguradora debe renunciar al Beneficio de Excusión.

La no constitución de las garantías dentro del plazo indicado, ni su renovación en caso de requerirse, facultará a LA DIRECCIÓN DE SANIDAD NAVAL para dar por terminado el presente contrato, sin que tal determinación de lugar al pago de sumas de dinero por parte de LA DIRECCIÓN DE SANIDAD NAVAL por concepto de indemnización y/o incumplimiento del contrato; pero si respecto EL CONTRATISTA.

7. CESION Y SUBCONTRATOS:

El contratista no podrá ceder total ni parcialmente el contrato, ni subcontratar a persona natural o jurídica, sin previo consentimiento escrito del Hospital Naval de Bahía Málaga, pudiendo ésta reservarse las razones que tenga para negar la cesión o subcontrato. La cesión se efectuará de conformidad con lo establecido en el artículo 893 del Código de Comercio en concordancia con las demás disposiciones vigentes sobre la materia.

8. MULTAS:

En caso de mora o de incumplimiento parcial de las obligaciones contractuales a cargo del CONTRATISTA, salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito conforme a las definiciones del artículo 1° de la Ley 95 de 1890 y debidamente demostradas, éste autoriza expresamente, mediante el presente documento, **LA NACION – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR –DIRECCION DE SANIDAD NAVAL- HOSPITAL NAVAL BAHÍA MALAGA** para imponer, tasar y cobrar, previa la ejecución del debido proceso señalado en el parágrafo del presente artículo, multas diarias sucesivas, así: A). MULTA POR MORA EN LA CONSTITUCIÓN DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN Y LEGALIZACIÓN O DE CUALQUIERA OTRA DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO. Cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato, o en alguno de sus adicionales y/o modificaciones, la póliza de garantía única y de

responsabilidad civil extracontractual y/o de alguno de los requisitos de legalización, **LA NACION – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR –DIRECCION DE SANIDAD NAVAL- HOSPITAL NAVAL BAHÍA MÁLAGA** de conformidad con la establecido en el Artículo 17 de Ley 1150 de 2007 podrá imponerle multa, correspondientes al 1.0 % sobre el valor total del contrato por cada día de retazo, la cual no podrá ser será superior a diez (10) días calendario, al cabo de los cuales **LA NACION – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR –DIRECCION DE SANIDAD NAVAL- HOSPITAL NAVAL BAHÍA MALAGA** podrá optar por declarar la caducidad. B) INCUMPLIMIENTO EN EL PLAZO DE ENTREGA. Cuando el contratista no entregue los bienes o servicios objeto del presente contrato en la forma prevista en el mismo, o en alguno de sus adicionales y/o modificaciones, **LA NACION – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR –DIRECCION DE SANIDAD NAVAL- HOSPITAL NAVAL BAHÍA MÁLAGA** de conformidad con la establecido en el Artículo 17 de Ley 1150 de 2007 podrá imponerle multa, correspondientes al 1.0 % sobre el valor total del contrato por cada día de retazo, la cual no podrá ser será superior a diez (10) días calendario, al cabo de los cuales, al cabo de los cuales **LA NACION – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR –DIRECCION DE SANIDAD NAVAL- HOSPITAL NAVAL BAHÍA MALAGA** podrá optar por declarar la caducidad. C) INCUMPLIMIENTO DEMÁS OBLIGACIONES DEL CONTRATO. Cuando el contratista no cumpla con la totalidad de las obligaciones pactadas en el presente contrato, o en alguno de sus adicionales y/o modificaciones, **LA NACION – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR –DIRECCION DE SANIDAD NAVAL- HOSPITAL NAVAL BAHÍA MALAGA** de conformidad con la establecido en el Artículo 17 de Ley 1150 de 2007 podrá imponerle multa, correspondientes al 1.0 % sobre el valor total del contrato por cada día de retazo, la cual no podrá ser será superior a diez (10) días calendario, al cabo de los cuales el **LA NACION – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR –DIRECCION DE SANIDAD NAVAL- HOSPITAL NAVAL BAHÍA MALAGA** podrá optar por declarar la caducidad. PARÁGRAFO PRIMERO: De acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, se seguirá el siguiente procedimiento: a. Evidenciado un posible incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, la entidad pública lo citará a audiencia para debatir lo ocurrido. En la citación, hará mención expresa y detallada de los hechos que la soportan, acompañando el informe de Interventoría o de supervisión en el que se sustente la actuación y enunciará las normas o cláusulas posiblemente violadas y las consecuencias que podrían derivarse para el contratista en desarrollo de la actuación. En la misma se establecerá el lugar, fecha y hora para la realización de la audiencia, la que podrá tener lugar a la mayor brevedad posible, atendida la naturaleza del contrato y la periodicidad establecida para el cumplimiento de las obligaciones contractuales. En el evento en que la garantía de cumplimiento consista en póliza de seguros, el garante será citado de la misma manera. B. En desarrollo de la audiencia, el jefe de la entidad o su delegado, presentará las circunstancias de hecho que motivan la actuación, enunciará las posibles normas o cláusulas posiblemente violadas y las consecuencias que podrían derivarse para el contratista en desarrollo de la actuación. Acto seguido se concederá el uso de la palabra al representante legal del contratista o a quien lo represente, y al garante, para que presenten sus descargos, en desarrollo de lo cual podrá rendir las explicaciones del caso, aportar pruebas y controvertir las presentadas por la entidad. C. Hecho lo precedente, mediante resolución motivada en la que se consigne lo ocurrido en desarrollo de

la audiencia y la cual se entenderá notificada en dicho acto público, la entidad procederá a decidir sobre la imposición o no de la multa, sanción o declaratoria de incumplimiento. Contra la decisión así proferida solo procede el recurso de reposición que se interpondrá, sustentará y decidirá en la misma audiencia. La decisión sobre el recurso se entenderá notificada en la misma audiencia. D. En cualquier momento del desarrollo de la audiencia, el jefe de la entidad o su delegado, podrá suspender la audiencia cuando de oficio o a petición de parte, ello resulte en su criterio necesario para allegar o practicar pruebas que estime conducentes y pertinentes, o cuando por cualquier otra razón debidamente sustentada, ello resulte necesario para el correcto desarrollo de la actuación administrativa. En todo caso, al adoptar la decisión, se señalará fecha y hora para reanudar la audiencia. La entidad podrá dar por terminado el procedimiento en cualquier momento, si por algún medio tiene conocimiento de la cesación de situación de incumplimiento. PARÁGRAFO SEGUNDO: Una vez notificada la resolución por medio de la cual se impone alguna de las sanciones antes descritas, el CONTRATISTA dispondrá de quince (15) días calendario para proceder de manera voluntaria a su pago. Las multas no serán reintegrables aún en el supuesto que el CONTRATISTA de posterior ejecución a la obligación incumplida. De las multas tasadas, impuestas y cobradas, se informará a la Cámara de Comercio. PARÁGRAFO TERCERO: La liquidación de las multas la efectuará el supervisor o interventor en las actas parciales y en el acta final y/o de recibo de los Servicios, según sea el momento en que se ocasionen, y su cobro se efectuará mediante compensación de las sumas adeudadas al CONTRATISTA descontando el valor de las mismas en los pagos parciales y/o final, según sea del caso. En el evento en que no puedan ser descontadas oportunamente o no sean pagadas por parte del CONTRATISTA dentro del mes siguiente a su tasación, se incluirán en la liquidación efectuada, la cual prestará mérito ejecutivo, y su cobro podrá efectuarse con cargo a la garantía de cumplimiento, o cualquier otro medio para obtener el pago, incluyendo el de la jurisdicción coactiva.

9. PENAL PECUNIARIA:

En caso de presentarse incumplimiento total o parcial por causas imputables al **CONTRATISTA**, El Hospital Naval de Bahía Málaga podrá imponerle una pena pecuniaria por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del precio total del contrato, suma que se considera como tasación anticipada pero parcial de los perjuicios causados a El Hospital Naval de Bahía Málaga. Esta sanción se impondrá agotado el debido proceso conforme manda el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 (Mediante la que se introdujeron medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993). **PARÁGRAFO:** No habrá lugar a la aplicación de esta cláusula en el caso de presentarse fuerza mayor o caso fortuito, oportunamente informado por el contratista a la Entidad, debidamente acreditado y soportado.

El valor de la Cláusula Penal Pecuniaria, de las multas impuestas y de la caducidad, serán descontados de los valores a pagar al contratista, o de los valores debidos sin pagar, o de la garantía de cumplimiento, en caso de que no se logre el pago de los mismos, se acudirá a la Jurisdicción de lo contencioso Administrativo. El valor de las multas y de la penal pecuniaria ingresará a la Tesorería del Hospital Naval de Bahía Málaga.

10. CADUCIDAD:

El Hospital Naval de Bahía Málaga podrá declarar la caducidad de este contrato por medio de Resolución debidamente motivada, en los casos consagrados en la Ley. En dicha resolución se expresarán las causales que dieron lugar a ella y se ordenará hacer efectivo si se hubiere decretado antes el valor de las multas así como el de la cláusula penal pecuniaria y la Garantía Única.

11. MODIFICACION, TERMINACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERAL:

Se consideran incorporados al contrato los principios que rigen la terminación, modificación e interpretación unilateral, en los términos consagrados en los artículos 14, 15,16 y 17 de la Ley 80 de 1993 y en el parágrafo dos (2) del artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

12. LIQUIDACIÓN:

El contrato será objeto de liquidación de conformidad con lo consagrado en el artículo 11 de la ley 1150 de 2007, liquidación de mutuo acuerdo deberá hacerse dentro de los 4 meses siguientes a la finalización de los compromisos recíprocos.
Si no fuere posible El Hospital Naval de Bahía Málaga procederá a hacerlo unilateralmente mediante la expedición de acto administrativo debidamente motivado.

Atentamente,

ORIGINAL FIRMADO
Teniente de Fragata SNEIDER ALEXANDER PEREZ
Subdirector Administrativo y Financiero del Hospital Naval de Bahía Málaga
Ordenador del Gasto

ELABORÓ: ASJUR HONAM
CI Hernando Josue Suarez Camargo

REVISÓ: OFCON HONAM
S2 Fernandez miranda juan Gabriel

ANEXO "A"
CARACTERISTICAS MINIMAS EXCLUYENTES

NOTA: El oferente se compromete en el cumplimiento del 100% de las siguientes obligaciones al manifestar que CUMPLE con las especificaciones de los Requisitos Mínimos Excluyentes.

ITEM	ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS EXIGIDAS	CANT	CUMPLE	NO CUMPLE
1	OXIGENO MEDICINAL GASEOSO 1,5M3	1		
2	OXIGENO MEDICINAL GASEOSO 4,0M3	1		
3	OXIGENO MEDICINAL GASEOSO 6,5M3	1		
4	OXIGENO MEDICINAL GASEOSO 8,5M3	1		
5	ALQUILER MENSUAL DE BPAP (INCLUYE mascara, arnés en gel, humidificador, tubo corrugado)	1		
6	ALQUILER MENSUAL DE CPAP (INCLUYE mascara, arnés en gel, humidificador, tubo corrugado)	1		
7	KIT DE OXIGENO MEDICINAL (CONCENTRADOR, CIL, REG)	1		
8	PRUEBA HIDROSTATICA	1		
9	MANTENIMIENTO PINTURA CILINDROS	1		
10	SUMINISTRO DE MASCARA, ARNES EN GEL PARA CPAP O BPAP	1		
11	SUMINISTRO DE CILINDRO PORTÁTIL DE OXIGENO MEDICINAL GASEOSO DE 1,5M3 COMPLETO	1		
12	SUMINISTRO REGULADOR DE ROSCA	1		
13	SUMINISTRO REGULADOR DE YUGO	1		
14	CARRO PORTA CILINDRO 6.5 GRANDE	1		
15	PULSIOXIMETRO ADULTO HOME LIFE	1		
16	CÁNULA NASAL 2 METROS	1		
17	LLAVE PARA CILINDRO DE 1.5	1		

Adicional a lo anterior, los oferentes que se presenten al proceso, deberán cumplir con los siguientes requisitos mínimos excluyentes:

REQUISITOS MÍNIMOS EXCLUYENTES			
	DESCRIPCION	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
1	**Lugar de entrega:** El contratista se obligara a entregar los servicios objeto del contrato en: • La ejecución del objeto a contratar se llevará a cabo en las instalaciones de: Para el Hospital Naval de Bahía Málaga previas coordinaciones y presentación de la orden de suministro debidamente firmada y diligenciada por el Ordenador del Gasto y por el Jefe de Adquisiciones del Hospital Naval de Bahía Málaga el suministro de oxígeno se entregará en el Muelle de la Pagoda en la ciudad de Buenaventura, a bordo de la embarcación que se designe para tal fin, para esto el CONTRATISTA los ubicará de tal forma que durante el transporte se guarden las medidas de seguridad necesarias. • Para el Establecimiento de Sanidad Militar de Buenaventura previas coordinaciones y presentación de la orden de suministro debidamente firmada y diligenciada por el Ordenador del Gasto y por el Jefe de Adquisiciones del Hospital Naval de Bahía Málaga el suministro de oxígeno se entregará en la bodega de		

	gases del Establecimiento ubicado en la Carrera 3ª N° 8 – 40 Barrio Las Mercedes, en la ciudad de Buenaventura (Valle). En el caso de suministro de Oxígeno domiciliario el servicio se prestará en el domicilio del usuario descrito en las Órdenes de Suministros, asumiendo el CONTRATISTA, los costos de transporte e instalación del servicio sin costo adicional para el Hospital Naval de Bahía Málaga.		
2	La forma de ejecución se realizara en **ENTREGAS PARCIALES, acuerdo cantidades requeridas por la institución por precios unitarios establecidos en el contrato** en Bahía Málaga así: **Entrega Bahía Málaga**: El contratista efectuará previo requerimiento y orden de suministro aprobada por el Jefe de Adquisiciones del Hospital Naval de Bahía Málaga con visto bueno del Subdirector Administrativo y Financiero del Hospital Naval de Málaga, una vez sea enviada a la orden de suministro al proveedor vía mail o medio de comunicación disponible y se confirme el recibido, el proveedor tendrá **10 DÍAS HÁBILES** para realizar la entrega acuerdo orden de suministro, la entrega de **los bienes se realizará en las instalaciones de la BASE NAVAL ARC BAHIA MALAGA- HOSPITAL NAVAL DE BAHÍA MÁLAGA- ALMACEN GENERAL**, el contratista asumirá los costos de transporte. Para toda entrega de servicios los encargados verificaran los elementos a recibir acuerdo especificaciones técnicas, en caso de presentar elementos que no cumplan con las especificaciones técnicas, **ESTOS NO SERÁN RECIBIDOS LOS COSTOS DE DEVOLUCION SERA ASUMIDOS POR EL CONTRATISTA,** tendrá un plazo de 10 días hábiles para su cambio y posterior entrega, toda entrega que se realizase en el Hospital Naval de Bahía Málaga será verificada por el almacenista o supervisor quien realizara el acta de recepción de los bienes recibidos e informará las novedades a la Subdirección Administrativa y Financiera del Hospital Naval de Málaga.		
3	**Devolución y Reposición:** Hospital Naval de Bahía Málaga, se reserva el derecho de rechazar directamente a través del supervisor de los bienes objeto del contrato, si estos no cumplen con las especificaciones establecidas en el Anexo "A", evento en el cual, el contratista reemplazará por otros que se ajustan exactamente a lo requerido y ofrecido, dentro de los DIEZ (10) días calendarios siguientes al requerimiento hecho por el supervisor del contrato, sin que se generen costos adicionales a los ya pactados.		
4	**Calidad de los servicios:** Los servicios y sus características deben ser de buena calidad, de no ser así, estaríamos frente a un riesgo por deficiente calidad de los servicios suministrados.		
5	**Registro de Ejecución:** El contratista mantendrá un registro del valor ejecutado del contrato con el fin de no suministrar los servicios excediendo el valor contratado.		
6	**Sistema de Precios Unitarios Fijos:** El proponente se compromete a conservar los precios unitarios fijos, sin lugar a reajuste durante la ejecución del contrato.		
7	En el caso de suministro de Oxígeno domiciliario el servicio se prestará en el domicilio del usuario descrito en las Órdenes de Suministros, asumiendo el CONTRATISTA, los costos de transporte e		

	instalación del servicio sin costo adicional para el Hospital Naval de Bahía Málaga.		
8	El contratista proporcionara en caso que la entidad requiera algún elemento que no esté incluido en el anexo técnico del presente proceso, pero que sea de la misma naturaleza, el proponente estará en la obligación de suministrarlo previa **cotización y estudio de mercado** que adelanta el supervisor del contrato. Para determinar el valor de estos elementos, el supervisor requerirá al proponente cotización y elaborara estudio de mercado con dos (2) cotizaciones más, con el fin de establecer los precios de mercado con los cuales serán adquiridos los elementos.		
9	Los proponentes deben garantizar que los servicios al momento de la entrega deben ser nuevos y sellados de fábrica, **IDENTIFICANDO CLARAMENTE LOS ITEMS RELACIONADOS EN EL ANEXO "A"**		
10	EL contratista garantiza las medidas necesarias para preservar las características físicas, químicas y de seguridad de los elementos enviados, que por motivos de agua, luz, calor y seguridad pudieran llegar a dañarse o perderse. De igual forma si esto llegara a ocurrir el contratista deberá responder por el cambio o reemplazo de los elementos afectados.		
11	El CONTRATISTA deberá ofrecer en calidad de comodato las Balas donde se transporte el oxígeno medicinal suministrado, las cuales deben ser entregadas selladas y con la carga adecuada acuerdo capacidad de las mismas, las cuales deben conservar los estándares de seguridad exigidos para el almacenamiento y transporte de oxigeno medicinal, sin que esto ocasione costos adicionales al suministro del servicio.		
12	El CONTRATISTA deberá realizar durante la ejecución del contrato, mantenimiento preventivos y correctivos periódicamente y acuerdo solicitudes del CONTRATANTE, de las balas de oxigeno entregadas para el transporte de oxígeno, con el fin de mantener los estándares de seguridad y evitar cualquier evento adverso que ponga en riesgo la integridad física del personal que manipula o utiliza estos elementos sin que esto ocasione costos adicionales a la prestación de los servicios.		

NOTA: Las CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS EXCLUYENTES que se encuentran en el ANEXO "A" deben ser cumplidas y aportarse con este anexola prueba de las respectivas licencias, habilitaciones, autorizaciones, certificaciones, convenios comerciales y demás existentes y que sean necesarios para el funcionamiento y respaldo de su operación. APORTAR COPIA DE LAS CERTIFICACIONES Y AUTORIZACIONES.

NOTA: Los anteriores aspectos contemplados, serán de obligatoriedad para el oferente en las exigencias del contrato, por lo que deben atender cualquier exigencia al cumplimiento respecto a lo establecido en el presente estudio.

Con el diligenciamiento y firma por parte del Representante Legal de este formulario Anexo "A", el oferente acredita el cumplimiento de las condiciones técnicas y se compromete al cumplimiento de las obligaciones conforme las características técnicas que se encuentran ahí descritas, es decir, que el oferente mantendrá durante toda la ejecución del contrato las especificaciones técnicas exigidas en dicho anexo.

Atentamente,

Firma _____
Nombre o Razón Social del PROPONENTE
Nit _____
Nombre del Representante Legal _____
Cédula de Ciudadanía No _____
Dirección _____
Ciudad _____
Teléfono _____
Fax _____
Correo electrónico _____

ANEXO "B"
PROPUESTA ECONOMICA

Se debe diligenciar en su totalidad el anexo de forma clara y precisa:

ITEM	ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS EXIGIDAS	CANT	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR UNITARIO MAS IVA
1	OXIGENO MEDICINAL GASEOSO 1,5M3	1			
2	OXIGENO MEDICINAL GASEOSO 4,0M3	1			
3	OXIGENO MEDICINAL GASEOSO 6,5M3	1			
4	OXIGENO MEDICINAL GASEOSO 8,5M3	1			
5	ALQUILER MENSUAL DE BPAP (INCLUYE mascara, arnés en gel, humidificador, tubo corrugado)	1			
6	ALQUILER MENSUAL DE CPAP (INCLUYE mascara, arnés en gel, humidificador, tubo corrugado)	1			
7	KIT DE OXIGENO MEDICINAL (CONCENTRADOR, CIL, REG)	1			
8	PRUEBA HIDROSTATICA	1			
9	MANTENIMIENTO PINTURA CILINDROS	1			
10	SUMINISTRO DE MASCARA, ARNES EN GEL PARA CPAP O BPAP	1			
11	SUMINISTRO DE CILINDRO PORTÁTIL DE OXIGENO MEDICINAL GASEOSO DE 1,5M3 COMPLETO	1			
12	SUMINISTRO REGULADOR DE ROSCA	1			
13	SUMINISTRO REGULADOR DE YUGO	1			
14	CARRO PORTA CILINDRO 6.5 GRANDE	1			
15	PULSIOXIMETRO ADULTO HOME LIFE	1			
16	CÁNULA NASAL 2 METROS	1			
17	LLAVE PARA CILINDRO DE 1.5	1			

VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA: $ _____ VALOR EN LETRAS: _____

De conformidad a lo dispuesto en la Ley 31 de 1992 la unidad monetaria y de cuenta del país es el peso colombiano, en tanto que las fracciones denominadas Centavos no volvieron a ser acuñadas por dicha autoridad y por lo mismo no hacen parte de la unidad monetaria ni de cuenta en Colombia. En este sentido se llama la atención a que no deben presentarse tarifas con centavos sino que deberá hacerse siempre aproximaciones.

No obstante la adjudicación al presente proceso se efectuara de manera total y teniendo en cuenta las necesidades institucionales, en el caso que la oferta sea menor al presupuesto oficial asignado, la Institución se reserva el derecho de adjudicar hasta la totalidad del presupuesto oficial asignado.

NOTA: Los oferentes no deben sobrepasar el presupuesto oficial para el presente anexo, no será objeto de solicitud de aclaración por parte del hospital naval de Bahía Málaga, por consiguiente, cualquier error que se presente en su diligenciamiento, lo hará incurrir en causal de rechazo de su oferta, excepto que el mismo sea error aritmético, caso en el cual el comité evaluador económico del presente proceso de contratación procederá a realizar la corrección aritmética que sea del caso.

Para el régimen común señalar en la casilla el porcentaje de IVA aplicado a los productos ofrecidos.

NOTA: Si en la propuesta económica no se detalla el Valor correspondiente al IVA, se entenderá que el mismo se encuentra inmerso en la propuesta económica.

Atentamente,

Firma _____
Nombre o Razón Social del PROPONENTE
Nit _____
Nombre del Representante Legal _____
Cédula de Ciudadanía No _____

Dirección _____
Ciudad _____
Teléfono _____
Fax _____
Correo electrónico _____

ANEXO "C"
CARTA DE PRESENTACION DE LA OFERTA

Señores:
LA NACION - EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES - DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR – HOSPITAL NAVAL DE BAHIA MALAGA

Referencia: Presentación de propuesta para el Proceso de Selección Mínima Cuantía N° _____, convocado por **LA NACION** - **EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES - DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR – HOSPITAL NAVAL DE BAHIA MALAGA**.
_____ (nombre(s) de la(s) persona(s) que está(n) suscribiendo la propuesta), mayor de edad, vecino de _____, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de _____ (calidad en la que actúa el(los) firmante(s) de la propuesta; si el(los) oferente(s) actúa(n) en su propio nombre, éste (éstos) deberá(n) suscribirlo. Si la oferta se presenta bajo la modalidad de representación ya sea de una Unión Temporal o de un Consorcio, deberá firmarla la persona a la cual se le otorgó el correspondiente poder para suscribir la propuesta y adjuntarlo a la misma. Si la oferta se presenta por persona jurídica, deberá firmarla el representante legal de la misma), de conformidad con lo establecido en el (en el evento de que la propuesta sea presentada por varias personas y el suscriptor de la carta sea una sola persona, deberá indicarse en este aparte el poder o el compromiso de asociación, o el convenio de unión temporal o consorcio, o el documento pertinente en donde conste la designación de tal persona para presentar oferta en nombre de los demás), con plena capacidad para contratar y obligarse, me permito presentar, en nombre de _____(indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa), propuesta seria, formal e irrevocable para participar en proceso Selección De Mínima Cuantía N° _____, convocado por **LA NACION - EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES - DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR – HOSPITAL NAVAL DE BAHIA MALAGA**, para la celebración de un contrato para _____ _____ (objeto del proceso), con destino a (Unidad Ejecutora), en los términos prescritos en los Pliegos de Condiciones que rige el proceso, en la minuta del contrato, en las Leyes de la República de Colombia y en particular de la Ley 80 de 1993, sus Decretos reglamentarios, Código Civil y de Comercio, y las demás normas que conforman el régimen legal del presente proceso de contratación, o que llegaren a regular algún aspecto concerniente a él, con el objeto de prestar a **LA NACION -EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES - DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR – HOSPITAL NAVAL DE BAHIA MALAGA** el (los) siguiente(s):
Los ítems que se encuentran detalladamente enunciados en los Pliegos de Condiciones, y que deben cumplir con los Anexos y para todos los efectos legales, mi propuesta debe entenderse referida a los mismos, teniendo en cuenta su descripción, número y especificaciones técnicas y funcionales.
En relación con la propuesta que presento, manifiesto lo siguiente:

1. Que el proponente que represento conoce y acepta el contenido de los Pliegos de Condiciones y de sus Anexos y Formularios, así como el de cada uno de los adendas hechos al mismo.
2. Que la propuesta que presento es irrevocable e incondicional, y obliga insubordinadamente al proponente que represento.
3. Que ni el representante legal o apoderado del proponente, ni el proponente mismo, ni sus integrantes y directores, nos encontramos incurso en ninguna de las causales de inhabilidad y/o incompatibilidad determinadas por la Constitución Política y la ley aplicable.
4. Que el proponente, en este caso _____ (indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa), está compuesto por las siguientes personas,

_____(Información de cada uno de los integrantes que componen al proponente (persona jurídica y/o según corresponda), si son varias personas, documento de identificación dirección, teléfono y fax; y que el nombre de su representante legal, es el siguiente: _____ _____. (dirección, teléfono y fax) Si se tratara de un proponente persona jurídica, se puede adaptar la declaración, para suministrar la información allí requerida respecto de la sociedad proponente y su representante legal únicamente)

5. Que nuestra propuesta básica cumple con todos y cada uno de los requerimientos y condiciones establecidos en la presente invitación a ofertar y en la Ley, y cualquier omisión, contradicción ó declaración debe interpretarse de la manera que resulte compatible con los términos y condiciones del proceso de contratación dentro del cual se presenta la misma, y aceptamos expresa y explícitamente que así se interprete nuestra propuesta.
6. Que nos comprometemos a proveer al **LA NACION -EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES - DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR – HOSPITAL NAVAL DE BAHIA MALAGA**, en caso de resultar adjudicatarios del presente proceso de contratación, los bienes o servicios ofrecidos en la presente propuesta, que corresponden a aquellos solicitados en la presente invitación a ofertar, con las especificaciones y en los términos, condiciones y plazos establecidos en las condiciones allegada a esa entidad a través de la presente carta de presentación.
7. Reconocemos la responsabilidad que nos concierne en el sentido de conocer técnicamente las características, funcionalidades y especificaciones de los bienes o servicios que nos obligamos a entregar, y asumimos la responsabilidad que se deriva de la obligación de haber realizado todas las evaluaciones e indagaciones necesarias para presentar la presente propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de las características del negocio. En particular declaramos bajo nuestra responsabilidad, que los bienes o servicios que se entregarán al **LA NACION -EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES - DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR – HOSPITAL NAVAL DE BAHIA MALAGA**, en el caso de resultar adjudicataria nuestra propuesta, cumple con todas y cada una de las exigencias de la invitación a ofertar, sus Anexos, sus Formularios y adendas que llegaren a suscribirse.
8. Manifestamos además que hemos realizado el examen completo y cuidadoso, y que hemos investigado plenamente, las condiciones del contrato que nos comprometemos a ejecutar, así como los riesgos que del mismo se derivan, y declaramos que se encuentra bajo nuestra responsabilidad y es nuestra especialidad técnica el conocimiento detallado de la tecnología y los equipos a los cuales aplicaremos nuestro trabajo, y en general, que conocemos todos los factores determinantes de los costos de ejecución del contrato a suscribir, los cuales se encuentran incluidos en los términos de nuestra propuesta.
9. En todo caso, aceptamos y reconocemos que cualquier omisión en la que hayamos podido incurrir en la investigación de la información que pueda influir para la determinación de nuestra propuesta, no nos eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que nos lleguen a corresponder como contratistas, y renunciamos a cualquier reclamación, reembolso o ajuste de cualquier naturaleza por cualquier situación que surja y no haya sido contemplada por nosotros en razón de nuestra falta de diligencia en la obtención de la información.
10. Reconocemos que ni **LA NACION - EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES - DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR – HOSPITAL NAVAL DE BAHIA MALAGA**, ni el personal interno o externo al mismo que haya intervenido en la contratación que se promueve por medio del presente proceso de contratación y contratación, han manifestado declaración o garantía alguna expresa o implícita en cuanto a la exactitud, confiabilidad o integridad de la información contenida en las fuentes de información analizadas y conocidas por el proponente, en los materiales proporcionados o en las declaraciones realizadas durante el transcurso

de cualquier audiencia o visita efectuada a las instalaciones en las cuales se llevarán a cabo las labores para la ejecución del contrato, ya sea por escrito o en forma verbal, y que nada de lo contenido en cualquiera de los documentos a los que hemos tenido acceso ha sido considerado como una promesa o declaración en cuanto al pasado o al futuro.

11. Reconocemos que ni la invitación a ofertar, del proceso de contratación, ni la información contenida en este documento o proporcionada en conjunto con el mismo o comunicada posteriormente a cualquier persona, ya sea en forma verbal o escrita con respecto a cualquiera de los aspectos del contrato ofrecido, se ha considerado como una asesoría en materia de inversiones, legal, tributaria, fiscal o de otra naturaleza, y declaramos que para la preparación de nuestra propuesta hemos obtenido asesoría independiente en materia financiera, legal, fiscal, tributaria, y técnica, y que nos hemos informado plena y adecuadamente sobre los requisitos legales aplicables en la jurisdicción del presente proceso de contratación y contratación y del contrato que se suscriba.
12. Manifestamos y declaramos que nuestra propuesta no contiene ningún tipo de información confidencial o privada de acuerdo con la ley colombiana, y, en consecuencia, consideramos que **LA NACION - EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES - DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR – HOSPITAL NAVAL DE BAHIA MALAGA** se encuentra facultado para revelar dicha información sin reserva alguna, a partir de la fecha de apertura de las propuestas, a sus agentes o asesores, a los demás proponentes ó participantes en el proceso de contratación y contratación impulsado, y al público en general (Esta declaración puede ser suprimida y sustituida por una en la que se declare que la propuesta contiene información confidencial, en el caso de ser ello así, debiendo indicar de manera explícita los folios en los cuales obra tal información, y la justificación legal y técnica que ampara los documentos que sean citados con la confidencialidad invocada, mencionando las normas, disposiciones, decisiones de organismos competentes y actos administrativos que le confieran tal confidencialidad a los mismos).
13. Los suscritos _____(Integrantes del proponente en el caso de proponente plural; nombre del proponente, en caso de persona jurídica, adaptando la redacción del párrafo a tal circunstancia), quienes nos presentamos en calidad de proponentes al presente proceso de contratación bajo (Forma o título bajo el cual se presenta la propuesta), declaramos y aceptamos, explícitamente, que asumimos la responsabilidad plena por los resultados y obligaciones del contrato ofrecido, según los términos del Reglamento que rige el proceso de contratación, y reconocemos que nos encontramos vinculados o comprometidos de manera ilimitada, incondicional, insubordinada y solidaria respecto de todas y cada una de las obligaciones o responsabilidades derivadas de la presentación de la propuesta, de la correspondiente adjudicación, y de la suscripción del contrato respectivo, conforme a las condiciones de responsabilidad previstas en la Ley.
14. Declaramos bajo juramento, el que se entiende prestado por la mera suscripción de la presente carta de presentación de la propuesta, que hemos declarado únicamente la verdad en la información y propuesta suministradas, y que en consecuencia no existe ninguna falsedad en la misma, siendo conscientes de las consecuencias penales que pueden derivarse de cualquier falsedad que se evidencie en la información aportada con la propuesta, o en las declaraciones contenidas en la presente carta de presentación de la propuesta.
15. Que me obligo a suministrar a solicitud del **LA NACION -MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES - DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR – HOSPITAL NAVAL DE BAHIA MALAGA** cualquier información necesaria para la correcta evaluación de esta propuesta, dentro de los términos que al efecto determine esa entidad.

16. Que la presente propuesta consta de _____ (Número de folios de la propuesta) folios distribuidos en _____ (Número de fólderes en los que es presentada la propuesta) fólderes.
17. Que recibiremos notificaciones en la secretaría de su Despacho, o en la(s) siguiente(s) dirección(es): _____(Dirección para notificaciones)
18. Que en caso de resultar favorecidos en la adjudicación del proceso de contratación y contratación, los pagos que se pacten dentro del contrato respectivo, deberán consignarse en la cuenta No. _____ Banco _____ (Indicar clase de cuenta, número, banco, sucursal, ciudad, país y cualquier otro dato necesario).
19. Que no nos hallamos relacionados en el Boletín de Responsables Fiscales (artículo 60 Ley 610 de 2000).
20. Que estamos cumpliendo con los aportes parafiscales contemplados en el Artículo 50 de la Ley 789/02, para cual anexo certificación firmada por el contador público y/o revisor fiscal.
21. Que autorizo la notificación a través de los medios electrónicos de conformidad con el Artículo 54 de la Ley 1437 de 2011, a efectos de minimizar el desgaste administrativo, en la siguiente dirección electrónica: _____ en la cual recibiré todas y cada una de las notificaciones personales a las que haya lugar dentro del proceso de la referencia.

Atentamente,

Firma _____
Nombre o Razón Social del PROPONENTE
Nit _____
Nombre del Representante Legal _____
Cédula de Ciudadanía No _____
Dirección _____
Ciudad _____
Teléfono _____
Fax _____
Correo electrónico _____

ANEXO "D"

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

DATOS BASICOS BENEFICIARIO CUENTA

CIUDAD_____ FECHA _____

Me permito certificar la siguiente información con el fin de ser incluida en el Sistema Integrado de Información Financiera - SIIF-Nación.

Apertura ☐		Cancelación ☐	

I. DATOS PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA (Beneficiario).

Nombre o Razón Social:			
Tipo Documento de identificación:			
Cédula de Ciudadanía: ☐	No.		
Cédula de Extranjería: ☐	No.		
Nit Persona Jurídica: ☐	No.		
Nit Persona Natural: ☐	No.		
Otro Tipo Documento: ☐	No.	Cuál:	
Pasaporte: ☐	No.		
Tarjeta de Identidad: ☐	No.		
Dirección:		Teléfono:	
E-mail		Fax:	
Departamento:	Ciudad:	Municipio:	
Denominación de la cuenta	corriente:	de ahorros:	

NOTA 1 : Adjuntar fotocopia legible: Cédula de Ciudadanía, RUT o Registro Cámara o documento equivalente.

II. DATOS DE LA ENTIDAD FINANCIERA:

Entidad Financiera:		Código:	
Sucursal:		Ciudad:	
Dirección:	Teléfono:	Fax:	
Número de la cuenta:			

NOTA 2: Adjuntar original de certificación bancaria, indicando que la cuenta está activa y vigente. Así mismo, se debe verificar que su expedición no sea mayor a 30 días.

El beneficiario, debe solicitar a la entidad financiera la certificación bancaria con el número de identificación que aparece registrado en el RUT.

NOMBRE Y FIRMA BENEFICIARIO

Solicitud Aprobada:		Solicitud rechazada:	
Vo Bo:		**Vo Bo:**	
Nombre y firma func.perfil presupuesto		**Nombre y firma func.perfil beneficiario/cta**	
OBSERVACIONES:			

ANEXO "E"
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El(los) suscrito(s) a saber:(1)_____, domiciliado en (2) _____, identificado con (3) _____, quien obra en calidad de (4) _____, que en adelante se denominará EL PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que EL MINISTERIO DE DEFENSA-HOSPITAL NAVAL DE BAHIA MALAGA, adelanta un proceso de contratación para la celebración de un contrato estatal para

SEGUNDO: Que es interés de EL PROPONENTE apoyar la acción del Estado colombiano, y del MINISTERIO DE DEFENSA para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: Que siendo del interés de EL PROPONENTE participar en el proceso de contratación aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA. COMPROMISOS ASUMIDOS.

EL PROPONENTE, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1.1. EL PROPONENTE no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,

1.2. EL PROPONENTE se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

1.3. EL PROPONENTE se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de contratación y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

a) No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios del MINISTERIO, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta;

b) No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios del MINISTERIO DE DEFENSA durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

1.4. EL PROPONENTE se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso de contratación.

CLAUSULA SEGUNDA. CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO

EL PROPONENTE asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en EL REGLAMENTO del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (5) _____, a los (6)-(7) _____**EL PROPONENTE:**

(8)_____**SUSCRIBIRÁN EL DOCUMENTO TODOS LOS INTEGRANTES DE LA PARTE PROPONENTE SI ES PLURAL (CONSORCIO O UNION TEMPORAL), A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES LEGALES O APODERADOS.**

Atentamente,

Firma	_____
Nombre o Razón Social del PROPONENTE	
Nit	_____
Nombre del Representante Legal	_____
Cédula de Ciudadanía No	_____
Dirección	_____
Ciudad	_____
Teléfono	_____
Fax	_____
Correo electrónico	_____

ANEXO "F"
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Formato del certificado de acreditación de experiencia para cumplir con los requisitos habilitantes

Oferentes: _____

Formato de certificado de contratos

Nombre del cliente:
Nombre del contratista(oferente o miembro del oferente)
¿El contratista es un Proponente plural ?Porcentaje de participación
Contratante
Fecha de inicio Fecha terminación Duración en meses
Monto contratado (incluido adiciones)
Plazo De Ejecución
Objeto del contrato
Persona de contacto para verificación
Teléfono Celular
Dirección
E-mail

Firma del cliente
Nombre:
Cargo:

Nota: Adjuntar soportes.

En aras de aclarar los razonamientos sobre los cuales se basa el presente análisis, es necesario indicar que el futuro CONTRATISTA como experto y especialista en la naturaleza del negocio que trata el objeto contractual, asumirá los efectos económicos de todos aquellos sucesos previsibles y de normal ocurrencia para las actividades que son de la esencia y de la naturaleza del cumplimiento del objeto contractual, sin embargo también asumirá los riesgos relacionados a su tipo de actividad peligrosa, ordinaria de negocios y a su actividad empresarial. En consecuencia, deberá aportarse copias de certificaciones expedidos por terceros que hayan recibido del oferente servicios similares al objeto del presente Proceso de Contratación que se indica en este anexo y solo si el proponente no puede obtener la certificación mencionada en el literal anterior podrá aportar la copia del contrato ejecutado en el que conste la información antes señalada, junto con la declaración escrita suscrita por el representante legal del proponente.

Atentamente,

Firma _____
Nombre o Razón Social del PROPONENTE
Nit _____
Nombre del Representante Legal _____
Cédula de Ciudadanía No _____
Dirección _____
Ciudad _____
Teléfono _____
Fax _____
Correo electrónico _____

ANEXO "G"

ANEXO DE PROVENIENCIA DE LOS RECURSOS

Yo, _____, identificado con el documento de identidad No. _____, expedido en _____, obrando en nombre propio y/o representación legal de _____ con NIT _____, de manera voluntaria y dando certeza de que todo lo aquí consignado es cierto, realizo la siguiente declaración en cumplimiento a lo señalado al respecto en la Circular Externa No.007 de 1996 expedida por la Superintendencia Bancaria, en el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero (Decreto 663 de 1993), Ley 190 de 1995 "Estatuto Anticorrupción" y demás normas legales concordantes.

1. Los recursos que manejo o mis recursos propios provienen de las siguientes fuentes (Detalle de la ocupación, oficio, Profesión, actividad, negocio, etc.) – No colocar genéricos como por ejemplo: comerciante).

2. Si posee ingresos adicionales, especifique:

3. Declaro que estos recursos no provienen de ninguna actividad ilícita de las contempladas en el Código Penal Colombiano o en cualquier norma que lo modifique o adicione.

4. No admitiré que terceros efectúen depósitos a nombre mío, con fondos provenientes de las actividades ilícitas contempladas en el Código Penal Colombiano o en cualquier norma que lo modifique o adicione, ni efectuaré transacciones destinadas a tales actividades o a favor de personas relacionadas con las mismas.

5. Autorizo a saldar las obligaciones o depósitos con esta institución, en el caso de infracción de cualquiera de los numerales contenidos en este documento eximiendo al HOSPITAL NAVAL DE BAHIA MALAGA de toda responsabilidad que se derive por información errónea, falsa o inexacta que yo hubiere proporcionado en este documento o de la violación del mismo.

En constancia de haber leído y acatado lo anterior firmo el presente documento a los_____ días del mes de _____ de _____ en la ciudad de _____.

Atentamente,

Firma _____
Nombre o Razón Social del PROPONENTE
Nit _____
Nombre del Representante Legal _____
Cédula de Ciudadanía No _____
Dirección _____
Ciudad _____

Teléfono _____
Fax _____
Correo electrónico _____

ANEXO "H"

COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD Y POLÍTICAS DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

YO _____identificado(a) con cédula de ciudadanía No._____, mediante el presente anexo declaro que según la información entregada por la ARMADA NACIONAL /DIRECCION DE SANIDAD NAVAL (DISAN) me comprometo como Contratista a Conocer, entender y cumplir con las políticas de seguridad y normatividad que trate la materia, así mismo tengo claro que toda información institucional que sea manipulada, transformada, generada o creada, en las instalaciones de la ARMADA NACIONAL / DIRECCION DE SANIDAD NAVAL (DISAN) o la que se maneje fuera de ella, son de propiedad exclusiva de la ARMADA NACIONAL / DIRECCION DE SANIDAD NAVAL (DISAN), por lo tanto es de mi total saber y entender que no podré utilizar, ni siquiera después de finalizar mi actividad contractual dicha información. Solo será utilizada la documentación, única y exclusivamente para los fines para los que fue entregada; además me comprometo a conservarla con la debida seguridad e impedir su deterioro, pérdida, alteración, uso no autorizado o fraudulento y cumplir con las instrucciones que imparta la DISAN.

Como parte receptora de dicha información me comprometo a:

a) Adoptar las medidas de seguridad que sean necesarias para garantizar la confidencialidad de la información y evitar su adulteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado.
b) Respetar los derechos de propiedad y la reserva de toda la información y datos confidenciales que sean propiedad de la ARMADA NACIONAL / DIRECCION DE SANIDAD NAVAL (DISAN).
c) No divulgar a otras personas la información a la que tenga acceso, estructuras de la red, direcciones y demás datos sensibles que puedan ser utilizados para acceder a la información o a la red de la ARMADA NACIONAL / DIRECCION DE SANIDAD NAVAL (DISAN).

Por último es claro para mí, que si incumplo el compromiso de confidencialidad de la información y las políticas de seguridad establecidas en este documento, será declarado el incumplimiento del contrato de prestación de servicios y por ende se dará la terminación del mismo por parte de la ARMADA NACIONAL / DIRECCION DE SANIDAD NAVAL (DISAN); adicionalmente se hará posible la aplicación de las sanciones civiles, penales y todas aquellas que legalmente correspondan especialmente las señaladas en la Ley Estatutaria 1266 del 31 de Diciembre de 2008 y demás normas que rijan la materia.

Atentamente,

Firma _____
Nombre o Razón Social del PROPONENTE
Nit _____
Nombre del Representante Legal _____
Cédula de Ciudadanía No _____
Dirección _____

Ciudad _____
Teléfono _____
Fax _____
Correo electrónico _____